

DICONSA

CONVOCATORIA

A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-020VSS005-E78-2018

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA
ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.

JULIO 2018

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las **Reglas generales para el contacto con particulares**, Sección II, **Anexo Primero** del “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de **contratación**, deberán observar el “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la **CONVOCANTE**.

La queja o denuncia la podrá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., sito en Av. Insurgentes Sur No. 3483, Planta Baja, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, Diconsa, S.A. de C.V. establece el formato que se localiza como **ANEXO 18** en la presente **CONVOCATORIA**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

Para cada uno de los eventos del procedimiento, se informa que, una vez iniciado el acto correspondiente, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, ello con fundamento en el Anexo Segundo, numeral 8 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente Convocatoria a la Licitación, deberá entenderse por:

ACUERDO:

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**. (D.O.F. 28-jun-2011).

ACUERDO IMSS:

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (Publicados en el D.O.F. 27-feb-2015 y D.O.F. 03-abr-2015, respectivamente).

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.

ADR:

Administración Desconcentrada de Recaudación.

ALMACENES:

Instalaciones Centrales y Rurales de trabajo que **Diconsa** tiene en toda la República Mexicana.

ÁREA CONTRATANTE:

Gerencia de Adquisiciones; la facultada en **Diconsa** para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la entidad.

ÁREA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

Gerencia de Informática.

ÁREA REQUIRENTE:

La que en **Diconsa**, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; para el presente procedimiento el Área Requirente es la **Gerencia de Informática**.

CFF:

Código Fiscal de la Federación.

CLAVE CIECF:

Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.

CompraNet:

El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores

sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

Dirección electrónica de **CompraNet**: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL:

Factura Electrónica que debe cumplir con los requisitos fiscales señalados por el SAT.

CONTRATO:

Documento a través del cual se formaliza el arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios conforme al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento.

CONVOCANTE:

Diconsa, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA:

Documento de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de la prestación del **SERVICIO** objeto de la contratación y las personas interesadas en otorgarlo, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

DICONSA:

Diconsa, S.A. de C.V.

DOMICILIO DE OFICINAS CENTRALES Y DOMICILIO FISCAL DE DICONSA:

Insurgentes Sur número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México.

E. FIRMA:

Firma Electrónica (Archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República).

GERENCIA DE ADQUISICIONES:

Gerencia de Adquisiciones de **Diconsa**, con número telefónico (01 55) 52-29 07-00 ext. 65606, correo electrónico creyes@diconsa.gob.mx

GERENCIA DE INFORMÁTICA:

Gerencia de Informática con número telefónico (01 55) 52-29 07-00 ext. 65635, e-mail: jcardoso@diconsa.gob.mx

IMSS:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISR:

Impuesto Sobre la Renta.

IVA:

Impuesto al Valor Agregado.

LEY / LAASSP:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Última reforma D.O.F. 10-nov-2014).

LFPRH:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 30-mar-2006, última reforma D.O.F. 30-dic-2015).

LICITACIÓN:

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-020VSS005-E78-2018**.

LICITANTE:

La persona moral o física que participe en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.

OFICINAS CENTRALES:

Instalaciones en donde se encuentra centralizada la administración de **Diconsa** en la Ciudad de México.

OIC:

Órgano Interno de Control en **Diconsa**

PARTIDA:

La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

PUNTOS Y PORCENTAJES:

El criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes a que se refieren los artículos 29 fracción XIII, 36 párrafos segundo y tercero y 36 Bis fracción I de la **LEY**.

RANGO:

Los límites mínimo y máximo de puntuación o unidades porcentuales que pueden otorgarse a los rubros y subrubros establecidos en los **LINEAMIENTOS**.

PROVEEDOR:

Licitante adjudicado con quien se formalizará el Contrato objeto del presente procedimiento de contratación.

REGLAMENTO:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-jul-2010).

REGLAMENTO DE LA LFPRH:

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 28-jun-2006, última reforma D.O.F. 30-mar-2016).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA CONVOCANTE:

DIC860428M2A

SAT:

Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARÍA:

Secretaría de la Función Pública.

SERVICIO:

Contratación del Servicio de Crecimiento y Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica Oracle para Diconsa, S.A. de C.V.

SERVIDORES PÚBLICOS:

Todas aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en **Diconsa**.

SHCP:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES:

Subgerencia de Adquisiciones de **Diconsa**, con número telefónico (01 55) 5229 0700 ext. 65608 y correo electrónico e-mail: dominguezg@diconsa.gob.mx

SUCURSALES Y/O UNIDADES OPERATIVAS

Las oficinas administrativas que tiene Diconsa como representaciones en la República Mexicana.

VENTANILLA ÚNICA:

Área de Tesorería de Oficinas Centrales ubicada en el domicilio de Oficinas Centrales de **Diconsa** facultada para la recepción de documentos y pago de facturas.

1.- DATOS GENERALES

1.1. CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

Diconsa, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción IX, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29 y 32 segundo párrafo de la **LEY** y 39 de su **REGLAMENTO**, 50 de la **LFPRH** y 148 de su **REGLAMENTO**, y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia; a través de la Dirección de Administración y Recursos Humanos, por conducto de la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Insurgentes Sur número 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México, atendiendo a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, **CONVOCA** a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cuenten con los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos necesarios, cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el **SERVICIO** objeto de esta **LICITACIÓN**.

Los actos que se deriven del presente procedimiento de **LICITACIÓN**, serán presididos por el (la) Titular de la Gerencia de Adquisiciones; en ausencia de éste(a), previa designación mediante oficio del (la) Titular de la Gerencia de Adquisiciones, podrán presidir los siguientes Servidores Públicos: Titular de la Subgerencia de Adquisiciones y/o Titular de la Coordinación de Invitaciones y Licitaciones.

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

La presente **LICITACIÓN** conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo que los licitantes **únicamente** podrán participar en **forma electrónica**, en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, a través de **CompraNet**, conforme a lo dispuesto por el **ACUERDO** por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**. (D.O.F. 28-jun-2011).

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción I, último párrafo de la **LEY**, el presente procedimiento de **LICITACIÓN** es de **carácter nacional**; por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

1.3. DE LA DIFUSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La presente **CONVOCATORIA** se encuentra disponible para su consulta en **CompraNet** en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención es **GRATUITA**. Asimismo, se publicará un Resumen de la **CONVOCATORIA** en el Diario Oficial de la Federación. Los licitantes podrán consultar copia del texto de la presente **CONVOCATORIA** en la Subgerencia de Adquisiciones, sita en la Planta Alta del domicilio de Oficinas Centrales de **DICONSA**.

1.4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El número de identificación de esta **LICITACIÓN** asignado por **CompraNet** es: **LA-020VSS005-E78-2018**.

1.5. EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la **LEY** y el 39, fracción I, inciso d) del **REGLAMENTO** la contratación del **SERVICIO** abarcará del 01 de agosto de 2018 al 31 de marzo de 2019.

1.6. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales a las proposiciones (tales como manuales, instructivos, folletos y/o fichas técnicas, entre otros), del **SERVICIO** ofertado por los licitantes. En caso de que éstos últimos estén redactados en un idioma diferente, deberán acompañarse de una traducción simple al español.

1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Los recursos destinados para la contratación de los **SERVICIOS** señalados en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**, corresponden al programa de gasto corriente de **Diconsa** para los ejercicios fiscales **2018** y **2019** financiado con Recursos Propios.

Para la contratación del Servicio de Crecimiento y Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica Oracle para Diconsa, S.A. de C.V., la **CONVOCANTE** cuenta con recursos presupuestales en la partida **32701001 (ESG PATENTES, REGALIAS Y OTROS)**, considerado en la Cédula General de Suficiencia y Compromiso Presupuestal (CECOPRE) con número de folio **3746**, de fecha **30 de mayo de 2018**.

Para el ejercicio 2019, en términos de lo dispuesto en los artículos 25, tercer párrafo de la **LEY**, 50 de la **LFPRH**, así como 148 del su Reglamento, el recurso destinado para el pago del **SERVICIO** quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de **DICONSA**.

Los recursos están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del **SERVICIO** y de acuerdo al calendario presupuestal presentado ante la SHCP para el pago correspondiente; por lo cual, la contratación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado.

El procedimiento de contratación objeto de la presente **CONVOCATORIA** se convoca en atención a la Requisición de Servicio número **094**.

El presente procedimiento de contratación **NO** será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, **NI** con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La presente **LICITACIÓN** tiene por objeto llevar a cabo la **Contratación del SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.**, conforme a los requerimientos, características y especificaciones técnicas que se señalan en forma detallada en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**.

Para el envío de sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente **CONVOCATORIA** y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, al contenido de la **CONVOCATORIA** y sus Anexos.

2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, el **SERVICIO** requerido por **Diconsa** se integra en una partida única, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.	SERVICIO

2.3. NORMAS.

Para el presente procedimiento de contratación no es aplicable ninguna Norma.

2.4. MÉTODO DE PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

Para el presente procedimiento de contratación no es aplicable lo señalado en la fracción X del artículo 29 de la **LEY**, sobre pruebas de verificación de cumplimiento de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

2.5. TIPO DE CONTRATO.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del **REGLAMENTO**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del **SERVICIO** adjudicado en la presente **LICITACIÓN** quedará realizada mediante **CONTRATO CERRADO**, a precios fijos y cantidades previamente determinadas.

2.6. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del **SERVICIO** será por el 100% de la partida única a un solo **LICITANTE**, cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los artículos 36 y 36 Bis, fracción I de la **LEY**, y que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por **DICONSA**, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

La **CONVOCANTE** realizará la **evaluación** de las Propuestas Económicas de los licitantes que **hayan cumplido con los aspectos Legales, Administrativos y Técnicos**.

De acuerdo a lo anterior, se emitirá el Fallo de la **LICITACIÓN** y el Contrato se adjudicará al **LICITANTE**, que garantice las mejores condiciones para **DICONSA**, y su proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de **Puntos y Porcentajes**.

2.7. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato para la presente LICITACIÓN, es el establecido en el ANEXO 7 de esta CONVOCATORIA.

El LICITANTE adjudicado, no podrá por ningún motivo, subrogar, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente LICITACIÓN, de conformidad a lo señalado por el artículo 46, último párrafo de la LEY, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de DICONSA.

2.8. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato que se derive del presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir del 01 de agosto de 2018 al 31 de marzo de 2019.

2.9. PLAZO, LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad con lo previsto por el artículo 84, párrafo quinto del REGLAMENTO, el inicio de la prestación de los servicios, será a partir del 01 de agosto de 2018 al 31 de marzo de 2019.

EL PROVEEDOR deberá prestar los Servicios a DICONSA, a través de la Gerencia de Informática, ubicada en el inmueble en Avenida Insurgentes Sur, Número 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica, Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México.

2.10. VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Diconsa, a través de la Gerencia de Informática, como área requirente, verificará que la contratación del SERVICIO, cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el ANEXO 1 de la presente CONVOCATORIA.

En caso de sustitución del Administrador del Contrato, la persona que sea designada para ocupar dicha Titularidad, asumirá la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos por parte del licitante adjudicado.

Con el propósito de otorgar la debida aceptación del SERVICIO, para lo cual, el LICITANTE deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, el SERVICIO no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el artículo 84, último párrafo del REGLAMENTO.

Nota: La manifestación del párrafo anterior, se refiere al LICITANTE adjudicado; sin embargo, tal manifestación deberá ser presentada por los licitantes como parte de su proposición, utilizando para tal efecto el ANEXO 2 de la presente CONVOCATORIA.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II, 27, 29, 32, 33 Bis, 34, 35 y 37 de la **LEY**, 39 y 42 del **REGLAMENTO**, el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para la presente **LICITACIÓN**, no se aplicará reducción de plazos.

3.2 CALENDARIO DE EVENTOS.

La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Notificación de Fallo, se realizarán, únicamente, a través de **CompraNet**.

VISITAS A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE:

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, **NO** se llevarán a cabo visitas a las instalaciones de la **CONVOCANTE**.

JUNTA DE ACLARACIONES:

Día:	10	Mes:	Julio	Año:	2018	Hora:	10:00
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY , a través de CompraNet , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Día:	18	Mes:	Julio	Año:	2018	Hora:	11:00
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY , a través de CompraNet , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

Día:	23	Mes:	Julio	Año:	2018	Hora:	11:00
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY , a través de CompraNet , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

Día:	El Contrato se firmará el día 30 de Julio de 2018.						
Lugar:	Oficinas de la Gerencia de Adquisiciones de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Av. Insurgentes Sur 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.						

Todos los actos inherentes a la presente **LICITACIÓN** se llevarán a cabo, sin la presencia de licitantes, en la Sala de Juntas de Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Av. Insurgentes Sur 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Con fundamento en el artículo 26, penúltimo párrafo de la **LEY**, a los actos del presente procedimiento de **LICITACIÓN**, podrá asistir cualquier persona **en calidad de observador**, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITAS A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, **NO** se llevarán a cabo visitas a las instalaciones de la **CONVOCANTE**.

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la **LEY**, 45 y 46 del **REGLAMENTO**, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones a la presente **CONVOCATORIA**, el día **10 de julio de 2018** a las **10:00 horas**.

El acto será presidido por el servidor público designado por la **CONVOCANTE**, y será asistido por un representante del área técnica o requirente del **SERVICIO** objeto de la presente **LICITACIÓN**, en la que se dará respuesta en forma clara y precisa a las dudas y planteamientos que sobre los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** formulen los interesados, haciendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levante.

De conformidad con los artículos 33 Bis de la **LEY** y 45 del **REGLAMENTO**, aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **CONVOCATORIA**, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

1. Deberán presentar un escrito, a través **CompraNet**, en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN** y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los datos siguientes:
 - a) **Del LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
 - b) **Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Para tal efecto, los interesados podrán optar por utilizar el formato contenido en el **ANEXO 3** de la presente **CONVOCATORIA**.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la **LICITACIÓN** mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas **LICITANTES** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la **CONVOCATORIA**.

En caso de omitir el envío del **ANEXO 3**, o el escrito referido, vía **CompraNet**, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la **CONVOCANTE**.

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de **CompraNet**, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
3. Preferentemente, el envío de las preguntas podrá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010** o **PDF editable, no imagen** (libre de virus).
4. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la **CONVOCANTE** por resultar extemporáneas; en caso de que algún **LICITANTE** envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por **CompraNet** y la **CONVOCANTE** las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la CONVOCANTE tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **REGLAMENTO**.

La **CONVOCANTE** tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del **LICITANTE**, la que se registre en **CompraNet** al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la **CONVOCANTE** enviará, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la **CONVOCATORIA** para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la **CONVOCANTE** y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la **CONVOCANTE** informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. **Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.** Una vez recibidas las preguntas, la **CONVOCANTE** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas formuladas por la **CONVOCANTE** en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos asistentes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La **CONVOCANTE** estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la **CONVOCANTE** en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a los plazos previstos, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Cualquier punto señalado en la presente **CONVOCATORIA**, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente **CONVOCATORIA**.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de la **LEY**, cualquier modificación a la presente **CONVOCATORIA**, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia **CONVOCATORIA** y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la **LEY**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de **CompraNet**; para el procedimiento de contratación previsto por esta **CONVOCATORIA**, los licitantes deberán enviar a través de **CompraNet** los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **REGLAMENTO**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la **LEY**.

Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los licitantes presenten dentro de su proposición un escrito en que el manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, requisitando para tal efecto el **ANEXO 4** de la presente **CONVOCATORIA**.

A las **11:00 horas** del día **18 de julio** de **2018** dará inicio el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, a partir de la hora señalada no se permitirá el acceso a observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione procediéndose a cerrar la sala y a no permitir el acceso.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo establecido en los **puntos 4.1, 5.1, 5.2** y **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**, preferentemente en formatos **Word para Windows versión 97 –2010, Excel para Windows versión 97 – 2010 o PDF**, y en su caso, utilizar archivos de imagen tipo **JPG, GIF o ZIP, libres de virus**, según se requiera. **La presentación en otro formato diferente, puede generar que la CONVOCANTE no pueda abrir las proposiciones, de suscitarse este supuesto, se procederá conforme a lo establecido en el inciso d) de este numeral.**

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la **CONVOCATORIA** de la presente **LICITACIÓN** se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Asimismo, los licitantes, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integran las Proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta **CONVOCATORIA** durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.

La presentación de proposiciones se hará a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SECRETARÍA**.

El día, el lugar y la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará la Sala de Juntas donde se celebrará el acto, por lo que, una vez iniciado el acto, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto, desarrollándose de la siguiente forma:

- a) El servidor público de la **CONVOCANTE** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Una vez iniciado el acto, se accederá a **CompraNet** y se verificará la existencia de proposiciones enviadas por este medio.
- c) Se verificará si algún **LICITANTE** se encuentra inhabilitado por resolución de la **SECRETARÍA**, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo 50 de la **LEY**.
- d) Posteriormente, la **CONVOCANTE** descargará las proposiciones presentadas y realizará la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas a través de **CompraNet**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SECRETARÍA** o de la **CONVOCANTE**, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones, el acto se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por NO presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo ajenos a la **CONVOCANTE**, cuando así lo determine, mediante dictamen, emitido por la Gerencia de Informática de la **CONVOCANTE**.

No obstante, la **CONVOCANTE** intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del **OIC**, con los programas Word, Excel y PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está

alterado por causas ajenas a la **CONVOCANTE** o a **CompraNet**, la proposición se tendrá por no presentada.

La **SECRETARÍA** podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la **CONVOCANTE**.

- e) De conformidad con el artículo 47, antepenúltimo párrafo del **REGLAMENTO**, en la apertura de las proposiciones, la **CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que envió a través de **CompraNet** cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo que, en el caso de que algún **LICITANTE** omita el envío de algún documento o faltare algún requisito, las proposiciones recibidas no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- f) De conformidad con el artículo 48, fracción III del **REGLAMENTO**, el servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas en este acto.
- g) Conforme al artículo 35, fracción III de la **LEY**, la **CONVOCANTE** levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se hará constar el importe total de la partida de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **LICITACIÓN**. El acta será firmada por los asistentes, los cuales podrán obtener una copia de la misma a través de **CompraNet**. La falta de firma de algún **LICITANTE** no invalidará su contenido y efectos.

3.6 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme al artículo 37 de la **LEY**, el Fallo se dará a conocer el día **23 de julio de 2018**, a las **11:00 horas** a través de **CompraNet**.

A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en **CompraNet**. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico solicitada por la **CONVOCANTE** quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

Los licitantes se tendrán por notificados cuando dicho Fallo se encuentre a su disposición a través de **CompraNet**, sin menoscabo de que se les comunique por escrito, de conformidad con el párrafo anterior.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el Contrato, relativas a la presente **LICITACIÓN**.

De conformidad con el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del **Título Sexto, Capítulo Primero** de la **LEY**.

3.7 FIRMA DEL CONTRATO.

El Apoderado o Representante Legal del **LICITANTE** adjudicado, deberán suscribir el Contrato conforme al modelo que se incluye en la presente **CONVOCATORIA** como **ANEXO 7**, acudiendo a la Gerencia de

Adquisiciones ubicada en la Planta Alta del domicilio de **Diconsa**, dentro de los quince días naturales siguientes a la Notificación del Fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la **LEY**.

REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Previamente a la formalización del Contrato respectivo, el **PROVEEDOR** se obliga a entregar en la Gerencia de Adquisiciones, **al día siguiente hábil** posterior a la Emisión del Fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

PERSONA MORAL.

- A. Testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, en su caso, sus modificaciones o protocolizaciones.
- B. Testimonio de la Escritura Pública o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades de representación legal y que cuente con atribuciones para la firma del Contrato.
- C. Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.
- D. Registro Federal de Contribuyentes.
- E. Alta de la S.H.C.P. (Formato R1).
- F. Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.

En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.
- G. Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- H. Escrito relativo a los artículos 50 y 60 de la **LEY**. (Ver **ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**).
- I. Escrito de Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 11** de la presente **CONVOCATORIA**).
- J. Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 14** de la presente **CONVOCATORIA**).
- K. Opinión de cumplimiento en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8** de la presente **CONVOCATORIA**.

- L. Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8.1** de la presente **CONVOCATORIA**.

- M. Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8.2** de la presente **CONVOCATORIA**.
- N. El LICITANTE adjudicado, a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar copia simple y original para cotejo de la **Póliza de Responsabilidad Civil vigente**, la cual deberá incluir una cláusula de **“No cancelación de Póliza”** hasta el término de la vigencia del **CONTRATO**, presentando el endoso correspondiente de dicha cláusula.
- O. El LICITANTE deberá presentar copia simple y original para cotejo **Membresía Oracle Platinum, con vigencia al menos hasta el 31 de diciembre de 2018**.
- P. El LICITANTE deberá presentar copia simple y original para cotejo los **permisos necesarios aprobados por Oracle para la distribución de productos en el sector público mexicano**, con vigencia al menos del tiempo de contratación.
- Q. El LICITANTE deberá presentar copia simple y original para cotejo los **permisos necesarios aprobados por Oracle para la distribución de servicios en la nube en el sector público mexicano**, con vigencia al menos del tiempo de contratación.
- R. Manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 19** de la presente **CONVOCATORIA**).

La manifestación a la que se hace referencia en el presente inciso, la **CONVOCANTE**, deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., mediante correo electrónico a la dirección protocolo_oic@diconsa.gob.mx, previo a la formalización del contrato respectivo.

PERSONA FÍSICA.

- A. Copia Certificada del Acta de Nacimiento, o en su caso, Carta de Naturalización respectiva, expedida por la Autoridad competente.
- B. Identificación Oficial vigente.
- C. Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Inscripción ante la S.H.C.P. (Formato R1).
- E. Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.

En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.

- F. Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- G. Escrito relativo a los artículos 50 y 60 de la **LEY**. (Ver **ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**).
- H. Escrito de Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 11** de la presente **CONVOCATORIA**).
- I. Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 14** de la presente **CONVOCATORIA**).
- J. Opinión de cumplimiento en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8** de la presente **CONVOCATORIA**.

- K. Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8.1** de la presente **CONVOCATORIA**.

- L. Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8.2** de la presente **CONVOCATORIA**.
- M. El **LICITANTE** adjudicado, a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar copia simple y original para cotejo de la **Póliza de Responsabilidad Civil vigente**, la cual deberá incluir una cláusula de **“No cancelación de Póliza”** hasta el término de la vigencia del **CONTRATO**, presentando el endoso correspondiente de dicha cláusula.
- N. El **LICITANTE** deberá presentar copia simple y original para cotejo **Membresía Oracle Platinum, con vigencia al menos hasta el 31 de diciembre de 2018**.
- O. El **LICITANTE** deberá presentar copia simple y original para cotejo los **permisos necesarios aprobados por Oracle para la distribución de productos en el sector público mexicano**, con vigencia al menos del tiempo de contratación.
- P. El **LICITANTE** deberá presentar copia simple y original para cotejo los **permisos necesarios aprobados por Oracle para la distribución de servicios en la nube en el sector público mexicano**, con vigencia al menos del tiempo de contratación.
- Q. Manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 19** de la presente **CONVOCATORIA**).

Nota.- La manifestación a la que se hace referencia en el presente inciso, la **CONVOCANTE**, deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., mediante correo electrónico a la dirección protocolo_oic@diconsa.gob.mx, previo a la formalización del contrato respectivo.

El **LICITANTE** adjudicado que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 59, primer párrafo de la **LEY**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la fracción I del artículo 60 de la **LEY**, así como lo estipulado en el artículo 109 del **REGLAMENTO**.

3.8 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, **no se aceptarán** proposiciones presenciales o enviadas a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica, a través de **CompraNet**.

3.9 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán** retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes

dentro del presente procedimiento de **LICITACIÓN** hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**.

3.10 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que **NO se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la **LEY**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente **LICITACIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de **Diconsa**, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición deberá ser **firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de la **LEY**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **REGLAMENTO**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá enviar mediante **CompraNet** el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**.
 - d) Descripción de las partes objeto del **SERVICIO** a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

- III. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través de **CompraNet** se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, se **deberá adjuntar con la proposición** una versión electrónica del **Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio Original formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por **Diconsa**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que **Diconsa** estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de **contratación**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción VIII del **REGLAMENTO**, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar dentro de su propuesta a través de **CompraNet**, en forma individual, los siguientes escritos:

- a) La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la **LEY**, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la **LEY**; (**ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**);
- b) La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la **LEY**; (**ANEXO 10** de la presente **CONVOCATORIA**);
- c) En las licitaciones públicas de carácter nacional, el que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del **REGLAMENTO**; (**ANEXO A** de la presente **CONVOCATORIA**);
- d) En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del **REGLAMENTO**. (**ANEXO 11** de la presente **CONVOCATORIA**).

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el Convenio indicado en la **fracción II** de este numeral y las facultades del Apoderado o Representante Legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura Pública, salvo que, el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus Apoderados o Representantes Legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el Apoderado o Representante Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **Diconsa** por dichas personas o por su Apoderado o Representante Legal, al momento de darse a conocer el Fallo o, a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.11 PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

Sólo se aceptará una proposición por **LICITANTE**, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso f) del **REGLAMENTO**.

3.12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones y documentación distinta a la que conforman la propuesta técnica y económica conforme a los apartados y campos previamente configurados por la **CONVOCANTE** en **CompraNet** para el procedimiento objeto de la presente **CONVOCATORIA**.

Los licitantes **anexarán dentro de su proposición**, debidamente requisitado, el formato que se incluye como **ANEXO 5** en la presente **CONVOCATORIA**, mismo que deberá adjuntarse a la **Documentación Legal y Administrativa**, en donde se relacionará la documentación que envía a **Diconsa**. La falta de envío de dicho formato no será motivo de desechamiento.

3.13 REGISTRO Y REVISIÓN PREELIMINAR.

No Aplica.

3.14 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

Los licitantes para acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de proposiciones remitiendo por **CompraNet**, en formato libre o utilizando el formato que se contiene en el **Anexo 6** de la presente **CONVOCATORIA**.

3.15 PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En virtud de que el presente procedimiento de **LICITACIÓN** es de carácter electrónico, para efectos del artículo 35, fracción III de la **LEY**, bastará con que las proposiciones presentadas por los medios remotos de comunicación electrónica a través de **CompraNet** se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **E.FIRMA** que emite el **SAT** para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el **ACUERDO**, lo anterior debido a que la Convocante conservará la información en medios electrónicos.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**, la Documentación **Legal y Administrativa** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Documentación **Legal y Administrativa**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

DOCUMENTO 1 Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que, para intervenir

en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la LEY, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 4** de la presente CONVOCATORIA.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 2 Escrito en papel membretado del LICITANTE y firmado por su Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO A** de la presente CONVOCATORIA.

El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 28, fracción I, último párrafo de la LEY y 35, primer párrafo del REGLAMENTO.

DOCUMENTO 3 Con fundamento en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su personalidad, el LICITANTE o su Apoderado o Representante Legal deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 6 Personalidad Jurídica** de la presente CONVOCATORIA):

- a) Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 4 Copia legible por ambos lados de la **identificación oficial vigente**, con fotografía y firma (Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional) del LICITANTE, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.

Nota: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, la CONVOCANTE NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como “03”, “09”, “12” y “15”; es decir, sí en el

reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un “18”, la Credencial se considera como **NO VIGENTE**.

DOCUMENTO 5 Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60 de la Ley**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la **SECRETARÍA** o al **OIC** de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 60 de la LEY**.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 6 Escrito de **Declaración de Integridad** en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **Diconsa**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 10** de la presente **CONVOCATORIA**.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 7 Copia legible del **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con el servicio objeto del presente procedimiento.

Nota: Si el LICITANTE es una **persona moral**, en caso de que en el documento **“Inscripción en el R.F.C”** en el concepto de **“Actividad”** **NO** señale la actividad comercial acorde al **SERVICIO** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el **SERVICIO** a ofertar objeto del presente procedimiento de **LICITACIÓN**.

Si el LICITANTE es una **persona física**, y de igual manera, en el documento **“Inscripción en el R.F.C”** en el concepto de **“Actividad”** **NO** señale la actividad comercial acorde al **SERVICIO** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la **“Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones”**, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el **SERVICIO** a ofertar objeto del presente procedimiento de **LICITACIÓN**.

DOCUMENTO 8 Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 9 Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la LEY, el LICITANTE deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que los derechos y obligaciones derivados de la presente CONVOCATORIA, no podrán ser transferidos por el PROVEEDOR a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **Diconsa**.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 10 De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del REGLAMENTO, en caso de que el LICITANTE participante se encuentre dentro de la **Estratificación** de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se integra como **ANEXO 11** de la presente CONVOCATORIA.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

De resultar adjudicado, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el LICITANTE deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del LICITANTE obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

O bien,

Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la **estratificación** del LICITANTE, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3°, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

DOCUMENTO 11 Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la CONVOCATORIA, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 12 **Escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que **Diconsa** le haga de su conocimiento con motivo de la prestación del **SERVICIO** objeto de este procedimiento de **LICITACIÓN**, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del servicio objeto de esta **LICITACIÓN**, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del Contrato. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de **Diconsa**. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-may-2015).

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 13 **Escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del Contrato**, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2018**, publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el SAT.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 14 **Escrito** en papel membretado de la empresa, , en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del Contrato**, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el IMSS.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 15 Escrito en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del Contrato**, opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el **INFONAVIT** respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el INFONAVIT.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 16 Escrito en papel membretado del LICITANTE que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 19** de la presente **CONVOCATORIA**)

DOCUMENTO 17 Copia simple legible de la **Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, a través de la cual se da a conocer el folio de inscripción al RUPC de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 105 del REGLAMENTO**. (Sirva de ejemplo el **ANEXO 12**).

DOCUMENTO 18 **Encuesta de Transparencia** del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-020VSS005-E78-2018** para la contratación del **SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.** (De conformidad con el **Anexo 16**).

Se le hace una atenta invitación al LICITANTE, que la Encuesta referida sea requisitada.

4.2 INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de **contratación** convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de

la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 110 y 113 de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a **Diconsa** se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **ANEXO 18** (el presente anexo es opcional).

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

5.1 PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**, la **Propuesta Técnica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la **Propuesta Técnica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes participantes para la debida integración de su Propuesta Técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**.

Documentación en General:

- DOCUMENTO 1** Cédula de especificaciones técnicas de los servicios ofertados de conformidad con el ANEXO 1 de la CONVOCATORIA, (Formato libre en el cual los licitantes deberán relacionar los servicios ofertados, incluyendo una descripción detallada del mismo).
- DOCUMENTO 2** El licitante deberá presentar **Membresía Oracle Platinum**, con vigencia al menos hasta el 31 de diciembre de 2018.
- DOCUMENTO 3** El licitante deberá presentar los **permisos necesarios aprobados por Oracle para la distribución de productos en el sector público mexicano**, con vigencia al menos del tiempo de contratación.
- DOCUMENTO 4** El licitante deberá presentar los **permisos necesarios aprobados por Oracle para la distribución de servicios en la nube en el sector público mexicano**, con vigencia al menos del tiempo de contratación.
- DOCUMENTO 5** Escrito en papel membretado del licitante y **firmado por su Apoderado o Representante Legal**, en el que señale que cuenta con la infraestructura necesaria, capacidad financiera, personal técnico especializado en el ramo; herramientas, técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio, a fin de garantizar que los servicios objeto de la presente Licitación, sean proporcionados con calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto en el **Anexo técnico**.

- DOCUMENTO 6** Manifestación por **escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por su Apoderado o Representante Legal**, en la que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas y calidad de los servicios requeridos, conforme a la información que se describe en el **Anexo técnico**.
- DOCUMENTO 7** **Escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por su Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado prestará el servicio con personal propio y debidamente capacitado, respecto del cual mantiene una relación laboral directa y que es el único y exclusivo patrón.
- Motivo por el cual se exige a **DICONSA, S.A. de C.V.** de cualquier conflicto o responsabilidad de carácter obrero patronal que pudiera ser presentada por el personal del prestador del servicio.
- DOCUMENTO 8** **Escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por su apoderado o representante legal**, que contenga la manifestación de conformidad de que el “servicio” objeto de la presente licitación, no se tendrá por recibido o aceptado hasta que el área requirente y administradora del contrato, verifique su total entrega y cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo técnico**.

Documentos que los licitantes deberán presentar para evaluación de puntos y porcentajes.

Acreditación de cumplimiento Gerente de Proyecto:

- DOCUMENTO 1** Currículo Vitae del Gerente de Proyecto propuesto, que avale que cuenta con una Experiencia Laboral de al menos 8 años y una Experiencia en Proyectos del Sector Público, de al menos 3 años.
- DOCUMENTO 2** Copia simple de la cédula o título profesional del Gerente de Proyecto propuesto.
- DOCUMENTO 3** Copia simple de los Certificados, Diplomas o Constancias, que acrediten el Dominio de Herramientas requerido.

Acreditación de cumplimiento Arquitecto de Soluciones:

- DOCUMENTO 1** Currículo Vitae del Arquitecto de Soluciones propuesto, que avale que cuenta con una Experiencia Laboral de al menos 8 años y que haya participado en al menos 3 proyectos relacionados con Arquitectura Empresarial, Gobierno de TI y/o Gestión de Servicios de TI, en el Sector Público mexicano.
- DOCUMENTO 2** Copia simple de la cédula o título profesional del Arquitecto de Soluciones propuesto.
- DOCUMENTO 3** Copia simple de los Certificados que acrediten el Dominio de Herramientas requeridas.

Acreditación de cumplimiento Técnico de Soporte:

DOCUMENTO 1 Currículos Vitae de 2 Recursos Técnicos de Soporte, que avale la experiencia Laboral de al menos 2 años administrando base de datos Oracle 11g o superior, así como una Experiencia de al menos 3 años en proyectos sobre plataforma Oracle.

Para cada CV presentado, el licitante deberá mencionar: Cliente, duración del proyecto, herramientas Oracle utilizadas.

DOCUMENTO 2 Copia simple de la cédula o título profesional de los Técnicos de Soporte Oracle propuestos.

Acreditación de cumplimiento Técnico Explotación de Información Redes Sociales:

DOCUMENTO 1 Currículo Vitae del Recurso técnico de explotación de información de redes sociales propuesto, que cuente con una Experiencia Laboral de al menos 3 años desarrollando sobre plataformas tecnológicas de explotación de información en el sector público de México.

DOCUMENTO 2 Copia simple de la cédula o título profesional del recurso técnico propuesto.

DOCUMENTO 3 Copia simple de los Certificados, Diplomas o Constancias, que acrediten el Dominio de herramientas tecnológicas requeridas.

Acreditación de cumplimiento Capital Social del Licitante:

DOCUMENTO 1 Copia Simple de los Estados Financieros del Licitante, firmados por Contador Público, de al menos los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en que se acredite que el Licitante cuenta con un capital social efectivamente pagado, de al menos \$2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

DOCUMENTO 2 Copia Simple del Instrumento Público en el que conste el Capital Social y que acredite que el Licitante cuenta con un capital social efectivamente pagado, de al menos \$2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), el instrumento legal deberá tener al menos 6 meses de antigüedad.

Acreditación de cumplimiento Ingresos Anuales:

DOCUMENTO 1 Copia Simple de la declaración fiscal anual 2017, presentada por el Licitante ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)), en que se acredite que el ingreso neto anual sea equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total de su oferta (incluido el IVA).

Acreditación de cumplimiento Gestión y Estándares de Calidad Empresarial:

DOCUMENTO 1 Copia Simple de la certificación vigente en el sistema de Gestión de calidad.

Acreditación de cumplimiento Arquitectura Tecnológica:

- DOCUMENTO 1** Copia Simple de la acreditación vigente como miembro de The Open Group en México en Nivel Silver o Superior.
- DOCUMENTO 2** Copia de la Licencia Comercial Vigente IT4IT, emitida por The Open Group.

Acreditación de cumplimiento Participación de Discapacitados:

- DOCUMENTO 1** Copia Simple de los avisos de alta del personal con discapacidad, al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con los que acredite contar con trabajadores con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento (5%) cuando menos, respecto de la totalidad de su planta de empleados; lo anterior, con una antigüedad de al menos 6 (seis) meses.

Acreditación de cumplimiento MIPYMES con Innovación Tecnológica:

- DOCUMENTO 1** Copia Simple del Certificado de Registro, con el que acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI); lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Acreditación de cumplimiento Políticas de Equidad de Género:

- DOCUMENTO 1** Copia Simple de la certificación, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; lo anterior, de conformidad con lo previsto en la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 10 de noviembre de 2014.

Acreditación de cumplimiento Experiencia:

- DOCUMENTO 1** Escrito firmado por el Representante Legal del Licitante, en el que se identifiquen por lo menos los siguientes aspectos: Número de Contrato, Nombre de la Institución, Objeto del Contrato y Vigencia.

Por cada uno de los contratos identificados en el escrito, se deberá presentar copia simple del contrato y de sus respectivos anexos, donde se acrediten los servicios referidos.

Los Licitantes deberán considerar que los contratos deberán encontrarse debidamente formalizados y contar con la totalidad de las firmas.

Nota: Acreditar experiencia de tres años mediante contratos celebrados, los cuales pueden ser inferiores a un año, pero que con la suma de todos los contratos se acrediten tres años de experiencia.

Acreditación de cumplimiento Especialidad:

DOCUMENTO 1 Escrito firmado por el Representante Legal del Licitante, en el que se identifiquen por lo menos los siguientes aspectos: Número de Contrato, Nombre de la Institución, Objeto del Contrato y Vigencia.

Por cada uno de los contratos identificados en el escrito, se deberá presentar copia simple del contrato y de sus respectivos anexos, donde se acrediten los servicios referidos.

Los Licitantes deberán considerar que los contratos deberán encontrarse debidamente formalizados y contar con la totalidad de las firmas.

Acreditación de cumplimiento Metodología:

DOCUMENTO 1 Presentar un documento en que expliquen la metodología a seguir para la prestación del servicio, el cual deberá estar alineado a la metodología o marco metodológico del cual tiene la propiedad intelectual.

DOCUMENTO 2 Copia Simple del Certificado de Registro, emitido por alguna institución de protección de propiedad intelectual en México (IMPI o INDAUTOR), con el que acredite que la Metodología o Marco Metodológico presentado, está registrado a nombre del Licitante; o bien, que el Licitante es el Licenciario Exclusivo del mismo.

Acreditación de cumplimiento Plan de Trabajo:

DOCUMENTO 1 Presentar un plan de trabajo para la prestación de los servicios requeridos, debiendo considerar la totalidad de los requisitos y servicios establecidos en el Anexo Técnico. En dicho documento, el Licitante deberá presentar su propuesta de servicios, fundamentada mediante la aplicación de metodologías, que se encuentren basadas en las mejores prácticas de arquitecturas, para gestionar negocio y de implementar procesos y servicios de TI; así como también con prácticas de gestión y servicios de TI, Arquitectura Institucional y habilitadores de Gestión del Cambio.

Acreditación de cumplimiento Esquema Estructural:

DOCUMENTO 1 Presentar un Esquema Estructural, en el que detalle la organización de los recursos humanos propuestos para la prestación de los servicios.

Acreditación de cumplimiento Contratos:

DOCUMENTO 1 Presentar copia simple de liberación de la fianza de cada contrato o en su caso carta de conclusión de servicios de cada contrato señalado firmados por el cliente, que garantizaron el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

NOTA: Los licitantes deberán cubrir la puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser consideradas solventes y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación, conforme al numeral 6.- CRITERIOS

Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, de la presente Convocatoria.

Posterior al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las Proposiciones Técnicas se entregarán a la **Gerencia de Informática de DICONSA** como área requirente del **SERVICIO**, para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**, la **Propuesta Económica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la **Propuesta Económica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos **Legales, Administrativos y Técnicos**, establecidos en la presente **CONVOCATORIA**.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización del **SERVICIO**, deberá ser elaborado en papel membretado del **LICITANTE**, y contener los datos solicitados que se indican en el **ANEXO 13** de la presente Convocatoria.

El importe deberá expresarse con **dos decimales (0.00)**, en caso de que algún precio unitario o importe sea expresado con tres o más decimales, **Diconsa** considerará los dos primeros decimales del referido precio.

El **LICITANTE** deberá señalar en su proposición económica que el importe ofertado **será fijo durante la vigencia del CONTRATO** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano).

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, **podrá optar** entre dar lectura al importe de las proposiciones, **o bien, anexar** copia de la Propuesta Económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, conforme al artículo 47, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**.

6.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El criterio que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato será mediante puntos o porcentajes, conforme al artículo 36 de la **LEY**, considerando lo establecido en el artículo décimo de los **LINEAMIENTOS**, para tal efecto, se considera todo el **SERVICIO** como partida única y se determinará como ganadora, la proposición que garantice el cabal cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la **LEY**.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, **deberá tener un valor numérico máximo de 40.**

Para adjudicar el Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, el **LICITANTE** deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente **CONVOCATORIA**.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la **LEY**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en los **numerales 4.1, 4.2, 5.1, ANEXO 1 y 5.2** la presente **CONVOCATORIA** y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el numeral **3.4** de la presente **CONVOCATORIA**.
- b) Se verificará el cumplimiento de la Documentación Legal y Administrativa requerida para el presente procedimiento de contratación.
- c) Las Propuestas Técnicas y Económicas, serán evaluadas utilizando el criterio Puntos o Porcentajes.
- d) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente **LICITACIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas, **Diconsa** podrá efectuar reducciones hasta del **10% (diez por ciento)** de los volúmenes de la partida única materia de la presente **LICITACIÓN**, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **REGLAMENTO**.
- e) En caso de empate en la propuesta económica, se aplicará lo dispuesto en el **artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafo de la LEY**.
- c) De subsistir el empate en la propuesta económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el **artículo 54 del REGLAMENTO**.
- f) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **Diconsa** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente **LICITACIÓN**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.
- g) No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad o volumen ofertado para la partida única sea menor al **100% (cien por ciento)** de la cantidad o volumen solicitado por **Diconsa**.

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Se evaluará que los documentos solicitados en el **punto 4.1** de la presente **CONVOCATORIA** inherentes a los aspectos Legales y Administrativos, cumplan con lo solicitado y hayan sido entregados en su totalidad; salvo aquellos documentos que sean considerados como opcionales, o bien, no afecten la solvencia de la proposición, de conformidad a lo señalado en los incisos **e), f) y g)** del **punto 6.3** de la presente **CONVOCATORIA**.

6.1.2 TÉCNICO.

Para la evaluación técnica, la **Gerencia de Informática** como área requirente, elaborará un Dictamen de Evaluación Técnica, relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el punto **ANEXO 1, así como a los requisitos del punto 5.1** de la presente **CONVOCATORIA**, y determinará la puntuación o unidades porcentuales a obtener por cada Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, para no ser desechada, la proposición debe ser de cuando menos **45 puntos** de los **60 puntos máximos** que se pueden obtener en su evaluación. El Dictamen de Evaluación Técnica mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

Para evaluar los aspectos técnicos de la proposición, se tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.	
CAPACIDAD DEL LICITANTE	
Capacidad de los Recursos Humanos (puntos máximos 13)	
Gerente de Proyectos. Recursos 1:	<p>REQUERIMIENTO ESPECÍFICO:</p> <p>Conocimientos Académicos: Licenciatura o Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Industrial y de Sistemas Organizacionales, o afines. (Titulado)</p> <p>Experiencia Laboral: Experiencia Laboral de al menos 8 años.</p> <p>Experiencia en Proyectos: Experiencia de al menos 3 años en Proyectos de Sector Público mexicano.</p> <p>Domnio de Herramientas relacionadas con el Servicio a contratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado vigente expedido por el Project Management Instituto (PMI), que lo acredite como Project Management Professional (PMP). • Certificado Scrum Master Certified Credential. • Certificado Scrum Product Owner Certified Credential. • Certificado SAFE 4 Certified Practitioner • Certificado SAFE 4 Certified Agilist
	<p>ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Currículo Vitae del Gerente de Proyecto propuesto, que avale que cuenta con una Experiencia Laboral de al menos 8 años y una Experiencia en Proyectos del Sector Público, de al menos 3 años. - Copia simple de la cédula o título profesional del Gerente de Proyecto propuesto. - Copia simple de los Certificados, Diplomas o Constancias, que acrediten el Dominio de Herramientas requerido.
	<p>PUNTOS A OTORGAR:</p> <p>Se otorgará un total de 5 puntos al Licitante que presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Currículo Vitae del Gerente de Proyecto propuesto, donde se demuestre la experiencia laboral de al menos 8 años y experiencia en sector público mexicano de al menos 3 años.

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.

CAPACIDAD DEL LICITANTE

Capacidad de los Recursos Humanos (puntos máximos 13)

- Título Profesional o Cédula Profesional expedida a nombre del Gerente de Proyecto propuesto.
 - La totalidad de los certificados, diplomas o constancias requeridas.
 - **Certificado** vigente expedido por el Project Management Instituto (PMI), que lo acredite como Project Management Professional (PMP).
 - **Certificado Scrum Master Certified Credential.**
 - **Certificado Scrum Product Owner Certified Credential.**
 - **Certificado SAFE 4 Certified Practitioner**
 - **Certificado SAFE 4 Certified Agilist**
- Se otorgará un total de 2 puntos al Licitante que presente:**
- Currículo Vitae del Gerente de Proyecto propuesto, donde se demuestre la experiencia laboral de al menos 8 años y experiencia en sector público mexicano de al menos 3 años.
 - Título Profesional o Cédula Profesional expedida a nombre del Gerente de Proyecto propuesto.
 - Certificado vigente expedido por el Project Management Instituto (PMI) que lo acredite como Project Management Professional (PMP).
 - Certificado Scrum Master Certified Credential, Certificado Scrum Product Owner Certified Credential.
- No se asignarán puntos a los Licitantes que no presenten algunos de los requisitos anteriores.

Puntos máximos a otorgar: 5 puntos

REQUERIMIENTO ESPECÍFICO:

Conocimientos Académicos:

Licenciatura o Ingeniería en Sistemas Computacionales, Administración de Tecnologías de Información, o afines. (Titulado)

Experiencia Laboral:

Experiencia Laboral de al menos 8 años.

Experiencia en Proyectos:

Haber participado en al menos 3 proyectos relacionados con Arquitectura Empresarial, Gobierno de TI y/o Gestión de Servicios de TI en el Sector Público mexicano

Dominio de Herramientas relacionadas con el Servicio a contratar:

* Certificado TOGAF 9 nivel 1 u 2 o superior Arquitectura Empresarial

* Certificación COBIT 5 Foundation o superior

* Certificado ITIL 3.0 Foundation o superior

* Certificado de Metodología Agile

* Certificación Scrum Fundamentals.

Arquitecto de Soluciones. Recursos 1:

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

- Currículo Vitae del Arquitecto de Soluciones propuesto, que avale que cuenta con una Experiencia Laboral de al menos 8 años y que haya participado en al menos 3 proyectos relacionados con Arquitectura Empresarial, Gobierno de TI y/o Gestión de Servicios de TI, en el Sector Público mexicano.
- Copia simple de la cédula o título profesional del Arquitecto de Soluciones propuesto.
- Copia simple de los Certificados que acrediten el Dominio de Herramientas requeridas.

PUNTOS A OTORGAR:

Se otorgará un total de 4 puntos al Licitante que presente:

- Currículo Vitae del Arquitecto de Soluciones propuesto.
- Título Profesional o Cédula Profesional expedida a nombre del Arquitecto de Soluciones Oracle propuesto.

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.

CAPACIDAD DEL LICITANTE

Capacidad de los Recursos Humanos (puntos máximos 13)

- * Certificado TOGAF 9 nivel 1 u 2 o superior Arquitectura Empresarial
- * Certificación COBIT 5 Foundation o superior
- * Certificado ITIL 3.0 Foundation o superior
- * Certificado de Metodología Agile
- * Certificación Scrum Fundamentals.

Se otorgará un total de 2 puntos al Licitante que presente:

- Currículo Vitae del Arquitecto de Soluciones propuesto.
- Título Profesional o Cédula Profesional expedida a nombre del Arquitecto de Soluciones Oracle propuesto.
- Al menos los siguientes certificados:
Certificado TOGAF 9 nivel 1, 2 o superior.
Certificación COBIT 5 Foundation o superior.
Certificado ITIL 3.0 Foundation o superior.

No se asignarán puntos a los Licitantes que no presenten alguno de los requisitos anteriores

Puntos máximos a otorgar: 4 puntos

REQUERIMIENTO ESPECÍFICO:

Conocimientos Académicos:

Licenciatura o Ingeniería en Informática, Sistemas Computacionales, o afines. (Titulado)

Experiencia Laboral:

Experiencia Laboral de al menos 2 años administrando base de datos Oracle 11g o superior.

Experiencia en Proyectos:

Experiencia mínima de al menos 3 años en proyectos sobre plataformas Oracle.

Dominio de Herramientas relacionadas con el Servicio a contratar:

Experiencia en Administración y Afinación de base de datos Oracle 11g o superior.

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

- Currículos Vitae de 2 Recursos Técnicos de Soporte, que avale la experiencia Laboral de al menos 2 años administrando base de datos Oracle 11g o superior, así como una Experiencia de al menos 3 años en proyectos sobre plataforma Oracle.

- Para cada CV presentado, el licitante deberá mencionar : Cliente, duración del proyecto, herramientas Oracle utilizadas.

- Copia simple de la cédula o título profesional de los Técnicos de Soporte Oracle propuestos.

PUNTOS A OTORGAR:

Se otorgará un total de 2 puntos al Licitante que presente:

- 2 Currículos Vitae de recursos técnicos propuesto con al menos 2 años de experiencia administrando bases de datos Oracle 11g y/o superior, y experiencia comprobable en proyectos utilizando herramientas Oracle de al menos 3 años.

- Título Profesional o Cédula Profesional expedida a nombre de cada recurso técnico de soporte propuesto.

Se otorgará un total de 1 punto al Licitante que presente:

- 2 Currículos Vitae de recursos técnicos propuesto con al menos 2 años de experiencia administrando bases de datos Oracle 11g y/o superior, y experiencia comprobable en proyectos utilizando herramientas Oracle de al menos 2 años.

- Título Profesional o Cédula Profesional expedida a nombre de cada recurso técnico de soporte propuesto.

**Técnico de Soporte.
Recursos 2:**

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.

CAPACIDAD DEL LICITANTE

Capacidad de los Recursos Humanos (puntos máximos 13)

No se asignarán puntos a los Licitantes que no presenten alguno de los requisitos anteriores.

Puntos máximos a otorgar: 2 puntos

REQUERIMIENTO ESPECÍFICO:

Conocimientos Académicos:

Licenciatura o Ingeniería en Informática, Sistemas Computacionales, o afines. (Titulado)

Experiencia Laboral:

Experiencia Laboral de al menos 3 años en productos o herramientas de explotación de información.

Experiencia en Proyectos:

Experiencia mínima de 3 años en proyectos sobre plataformas de explotación de información.

Al menos 3 proyectos de explotación de información en el sector público mexicano.

Al menos una certificación vigente sobre plataformas de explotación de información.

Certificación Scrum Fundamentals.

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

- Currículo Vitae del Recurso técnico de explotación de información de redes sociales propuesto, que cuente con una Experiencia Laboral de al menos 3 años desarrollando sobre plataformas tecnológicas de explotación de información en el sector público de México.

- Copia simple de la cédula o título profesional del recurso técnico propuesto.

- Copia simple de los Certificados, Diplomas o Constancias, que acrediten el Dominio de herramientas tecnológicas requeridas.

**Técnico
Explotación
de
Información
Redes
Sociales
Recursos: 1**

PUNTOS A OTORGAR:

Se otorgará un total de 2 puntos al Licitante que presente:

- Currículo Vitae del recurso solicitado con la experiencia demostrable, solicitada.

- Títulos Profesionales o Cédulas Profesionales expedidas a nombre del recurso de explotación de información de redes sociales propuesto.

- La totalidad de los certificados, diplomas o constancias requeridas.

- Experiencia mínima de 3 años en proyectos sobre plataformas de explotación de información.

- Al menos 3 proyectos de explotación de información en el sector público mexicano.

- Al menos una certificación vigente sobre plataformas de explotación de información.

- Certificación Scrum Fundamentals.

Se otorgará un total de 1 punto al Licitante que presente:

- Currículo Vitae del recurso solicitado con la experiencia demostrable, solicitada.

- Títulos Profesionales o Cédulas Profesionales expedidas a nombre del recurso de explotación de información de redes sociales propuesto.

- Al menos el certificado vigente sobre una plataforma de explotación de información .

No se asignarán puntos a los Licitantes que no presenten alguno de los requisitos anteriores.

Puntos máximos a otorgar: 2 puntos

TOTAL DE PUNTOS: 13 PUNTOS

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.	
CAPACIDAD DEL LICITANTE	
Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento (puntos máximos 10)	
Capital Social del Licitante	<p>REQUERIMIENTO ESPECÍFICO:</p> <p>El Licitante deberá acreditar que cuenta con un capital social efectivamente pagado, de al menos \$2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), con al menos 6 meses de antigüedad.</p>
	<p>ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO:</p> <p>- Copia Simple de los Estados Financieros del Licitante, firmados por Contador Público, de al menos los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en que se acredite que el Licitante cuenta con un capital social efectivamente pagado, de al menos \$2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>- Copia Simple del Instrumento Público en el que conste el Capital Social y que acredite que el Licitante cuenta con un capital social efectivamente pagado, de al menos \$2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), el instrumento legal deberá tener al menos 6 meses de antigüedad.</p>
	<p>PUNTOS A OTORGAR:</p> <p>Se otorgará un total de 3 puntos al Licitante que cumpla con los requisitos descritos.</p> <p>No se asignarán puntos a los Licitantes que no presenten alguno de los documentos mencionados como comprobante del requerimiento expresado.</p>
	<p>Puntos máximos a otorgar: 3 puntos</p>
Ingresos Anuales	<p>REQUERIMIENTO ESPECÍFICO:</p> <p>El Licitante deberá acreditar que su ingreso neto anual al menos sea equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total de su oferta (incluido el IVA).</p>
	<p>ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO:</p> <p>- Copia Simple de la declaración fiscal anual 2017, presentada por el Licitante ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)), en que se acredite que el ingreso neto anual sea equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total de su oferta (incluido el IVA).</p>
	<p>PUNTOS A OTORGAR:</p> <p>Se otorgará un total de 1 punto al licitante que cumpla con las condiciones de ingresos anuales.</p> <p>No se asignarán puntos a los Licitantes que no presenten alguno de los requisitos, o que no acrediten que su ingreso neto anual sea equivalente a veinte por ciento (20%) del monto total de su oferta (incluido el IVA).</p>
	<p>Puntos máximos a otorgar: 1 punto</p>
Gestión y estándares de Calidad Empresarial	<p>REQUERIMIENTO ESPECÍFICO:</p> <p>El Licitante deberá presentar copia simple del certificado en que acredite que cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad, bajo el estándar ISO 9001:2015, para asegurar que su organización está basada en un enfoque de procesos y con estándares de calidad en la entrega de servicios y productos.</p>
	<p>ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO:</p> <p>El Licitante deberá presentar Copia Simple de la certificación vigente en el sistema de Gestión de calidad.</p>
	<p>PUNTOS A OTORGAR:</p> <p>Se otorgará un total de 1 punto al Licitante que presente Copia Simple de la certificación.</p> <p>No se asignarán puntos a los Licitantes que no presenten la certificación mencionada.</p>

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.	
CAPACIDAD DEL LICITANTE	
Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento (puntos máximos 10)	
	Puntos máximos a otorgar: 1 punto
Arquitectura Tecnológica	REQUERIMIENTO ESPECÍFICO:
	El Licitante deberá presentar copia simple de la acreditación, como miembro de The Open Group en México, en Nivel Silver o superior, deberá presentar copia simple de la licencia comercial vigente de IT4IT, emitida por The Open Group que conceda la facultad al licitante adjudicado de utilizar arquitecturas de referencia, esto con el objeto de contar en el proyecto con una guía prescriptiva y holística para la implementación de capacidades de administración de TI para DICONSA.
	ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO:
	El Licitante deberá presentar Copia Simple de la vigente como miembro de The Open Group en México en Nivel Silver o Superior. El Licitante deberá presentar copia de la Licencia Comercial Vigente IT4IT, emitida por The Open Group.
	PUNTOS A OTORGAR:
	Se otorgará un total de 5 puntos al Licitante que presente:
	- Copia Simple de la acreditación con fecha igual o posterior a la licitación como miembro de The Open Group en México en Nivel Silver o Superior y copia simple de la licencia comercial vigente de IT4IT emitida por The Open Group.
	No se asignarán puntos a los Licitantes que no presenten la certificación mencionada.
	Puntos máximos a otorgar: 5 puntos
	TOTAL DE PUNTOS: 10 PUNTOS

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.	
CAPACIDAD DEL LICITANTE	
Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (puntos máximos 0.50)	
Participación de discapacitados	REQUERIMIENTO ESPECÍFICO:
	El Licitante deberá acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento (5%) cuando menos, respecto de la totalidad de su planta de empleados; lo anterior, con una antigüedad de al menos 6 (seis) meses.
	ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO:
	El Licitante deberá presentar Copia Simple de los avisos de alta del personal con discapacidad, al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con los que acredite contar con trabajadores con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento (5%) cuando menos, respecto de la totalidad de su planta de empleados; lo anterior, con una antigüedad de al menos 6 (seis) meses.
	PUNTOS A OTORGAR:
	Se otorgará un total de 0.50 puntos a los Licitantes que presenten:
	- Copia Simple de los avisos de alta del personal con discapacidad, al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con los que acredite contar con trabajadores con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento (5%) cuando menos, respecto de la totalidad de su planta de empleados; lo anterior, con una antigüedad de al menos 6 (seis) meses.
	No se otorgarán puntos a los Licitantes que no cumplan con lo establecido en el Requisito Específico.
	Puntos máximos a otorgar: 0.50 puntos

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.

CAPACIDAD DEL LICITANTE

Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (puntos máximos 0.50)

TOTAL DE PUNTOS: 0.50 PUNTOS

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.

CAPACIDAD DEL LICITANTE

Participación de MIPYMES (puntos máximos 0.25)

**MIPYMES
con
Innovación
Tecnológica**

REQUERIMIENTO ESPECÍFICO:

El Licitante deberá acreditar haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI); lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

El Licitante deberá presentar Copia Simple del Certificado de Registro, con el que acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI); lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

PUNTOS A OTORGAR:

Se otorgará un total de 0.25 puntos a los Licitantes que presenten:

Copia Simple del Certificado de Registro, con el que acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI); lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

No se otorgarán puntos a los Licitantes que no cumplan con lo establecido en el Requisito Específico.

Puntos máximos a otorgar: 0.25 puntos

TOTAL DE PUNTOS: 0.25 PUNTOS

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.

CAPACIDAD DEL LICITANTE

Equidad de Género (puntos máximos 0.25)

**Políticas de
Equidad de
Género**

REQUERIMIENTO ESPECÍFICO:

El Licitante podrá acreditar que cuenta con certificación correspondiente a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, emitidas por las autoridades y organismos facultados para tal efecto (Instituto Nacional de las Mujeres/CONAPRED, por ejemplo); lo anterior, de conformidad con lo previsto en la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 10 de noviembre de 2014.

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

El Licitante podrá presentar Copia Simple de la certificación, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; lo anterior, de conformidad con lo previsto en la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 10 de noviembre de 2014.

PUNTOS A OTORGAR:

Se otorgará un total de 0.25 puntos a los Licitantes que presenten:

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.

CAPACIDAD DEL LICITANTE

Equidad de Género (puntos máximos 0.25)

Copia Simple de la certificación, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; lo anterior, de conformidad con lo previsto en la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 10 de noviembre de 2014.

No se otorgarán puntos a los Licitantes que no cumplan con lo establecido en el Requisito Específico.

Puntos máximos a otorgar: 0.25 puntos

TOTAL DE PUNTOS: 0.25 PUNTOS

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Experiencia del Licitante (puntos máximos 9)

REQUERIMIENTO ESPECÍFICO:

El Licitante deberá acreditar experiencia en Servicios Administrados de TI, Arquitectura Empresarial y/o Gobierno de TI, presentando contratos que avalen la experiencia en la prestación de servicios en al menos un cliente del Sector Público en México, donde la totalidad de los contratos demuestren una continuidad en los últimos 3 años.

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

- * Escrito firmado por el Representante Legal del Licitante, en el que se identifiquen por lo menos los siguientes aspectos: Número de Contrato, Nombre de la Institución, Objeto del Contrato y Vigencia.
- * Por cada uno de los contratos identificados en el escrito, se deberá presentar copia simple del contrato y de sus respectivos anexos, donde se acrediten los servicios referidos.
- * Los Licitantes deberán considerar que los contratos deberán encontrarse debidamente formalizados y contar con la totalidad de las firmas.

Experiencia

PUNTOS A OTORGAR:

Se otorgará un total de 9 puntos a los Licitantes que presenten la continuidad de al menos 3 años de servicios prestados en el Sector Público Mexicano.

Se otorgará un total de 4 puntos a los Licitantes que presenten la continuidad de al menos 2 años de servicios prestados en el Sector Público Mexicano.

Se otorgará un total de 1 punto a los Licitantes que presenten la continuidad de al menos un año de servicios prestados en el Sector Público Mexicano.

Puntos máximos a otorgar: 9 puntos

TOTAL DE PUNTOS: 9 PUNTOS

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Especialidad del Licitante (puntos máximos 9)

Especialidad

REQUERIMIENTO ESPECÍFICO:

El licitante deberá demostrar con al menos 3 contratos de servicios, en al menos un cliente el sector público mexicano, en las siguientes especializaciones:

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Especialidad del Licitante (puntos máximos 9)

- a) Implementación de plataformas tecnológicas.
- b) Gobierno de TI
- c) Mantenimiento y/o automatización de Procesos
- d) Soporte y Estabilización de soluciones de TI

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

- * Escrito firmado por el Representante Legal del Licitante, en el que se identifiquen por lo menos los siguientes aspectos: Número de Contrato, Nombre de la Institución, Objeto del Contrato y Vigencia.
- * Por cada uno de los contratos identificados en el escrito, se deberá presentar copia simple del contrato y de sus respectivos anexos, donde se acrediten los servicios referidos.
- * Los Licitantes deberán considerar que los contratos deberán encontrarse debidamente formalizados y contar con la totalidad de las firmas.

PUNTOS A OTORGAR:

- Se otorgará un total de 9 puntos a los Licitantes que presenten 3 contratos o más, que demuestren su especialidad**
- Se otorgará un total de 5 puntos a los Licitantes que presenten 2 contratos que demuestren su especialidad**
- Se otorgará un total de 2 puntos a los Licitantes que presenten 1 contrato que demuestren su especialidad**

Puntos máximos a otorgar: 9 puntos

TOTAL DE PUNTOS: 9 PUNTOS

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.

PROPUESTA DE TRABAJO

Metodología para la prestación del servicio (puntos máximos 4)

REQUERIMIENTO ESPECÍFICO:

Licitante deberá presentar un documento en que expliquen la metodología a seguir para la prestación del servicio, el cual deberá estar alineado a una metodología o marco metodológico del cual tiene propiedad intelectual.

La metodología o marco metodológico deberá estar registrada a nombre del Licitante o en el que sea licenciario exclusivo, aplicable en materia de Gobierno de TI, registrada ante una institución de protección de propiedad intelectual en México (IMPI o INDAUTOR).

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Metodología

* Los Licitantes deberán presentar un documento en que expliquen la metodología a seguir para la prestación del servicio, el cual deberá estar alineado a la metodología o marco metodológico del cual tiene la propiedad intelectual.

* Copia Simple del Certificado de Registro, emitido por alguna institución de protección de propiedad intelectual en México (IMPI o INDAUTOR), con el que acredite que la Metodología o Marco Metodológico presentado, está registrado a nombre del Licitante; o bien, que el Licitante es el Licenciario Exclusivo del mismo.

PUNTOS A OTORGAR:

Se otorgará un total de 4 puntos a los Licitantes que cumplan con todos los requisitos específicos y presenten el certificado de Registro, emitido por alguna institución de protección de propiedad intelectual en México (IMPI o INDAUTOR), con el que acredite que dicha Metodología o Marco Metodológico presentado, está registrado a nombre del Licitante; o bien, que el Licitante es el Licenciario Exclusivo del mismo, además del documento en el que expliquen la metodología a seguir para la prestación del servicio.

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.	
PROPUESTA DE TRABAJO	
Metodología para la prestación del servicio (puntos máximos 4)	
	No se otorgarán puntos a los Licitantes que omitan la presentación de la Metodología o Marco Metodológico; o bien, del Certificado de Registro.
	Puntos máximos a otorgar: 4 puntos
	TOTAL DE PUNTOS: 4 PUNTOS

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.	
PROPUESTA DE TRABAJO	
Plan de trabajo propuesto por el licitante (puntos máximos 1)	
Plan de Trabajo	<p>REQUERIMIENTO ESPECÍFICO:</p> <p>El Licitante deberá presentar un plan de trabajo para la prestación de los servicios requeridos en la convocatoria, debiendo considerar la totalidad de los requisitos y servicios establecidos en el Anexo Técnico.</p> <p>En dicho documento, el Licitante deberá presentar su propuesta de servicios, fundamentada mediante la aplicación de metodologías, que se encuentren basadas en las mejores prácticas de arquitecturas, para gestionar negocio y de implementar procesos y servicios de TI; así como también con prácticas de gestión y servicios de TI, Arquitectura Institucional y habilitadores de Gestión del Cambio.</p>
	<p>ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO:</p> <p>El Licitante deberá presentar un plan de trabajo para la prestación de los servicios requeridos, debiendo considerar la totalidad de los requisitos y servicios establecidos en el Anexo Técnico.</p> <p>En dicho documento, el Licitante deberá presentar su propuesta de servicios, fundamentada mediante la aplicación de metodologías, que se encuentren basadas en las mejores prácticas de arquitecturas, para gestionar negocio y de implementar procesos y servicios de TI; así como también con prácticas de gestión y servicios de TI, Arquitectura Institucional y habilitadores de Gestión del Cambio.</p>
	<p>PUNTOS A OTORGAR:</p> <p>Se otorgará un total de 1 punto a los Licitantes que presenten el Plan de Trabajo para la prestación de los servicios requeridos en la convocatoria, que considere la totalidad de los requisitos y servicios establecidos en el Anexo Técnico.</p> <p>No se otorgarán puntos a los Licitantes que omitan la presentación del Plan de Trabajo, o que habiendo presentado el mismo, hubieran omitido alguno de los requisitos o servicios establecidos en el Anexo Técnico.</p>
	<p>Puntos máximos a otorgar: 1 punto</p> <p>TOTAL DE PUNTOS: 1 PUNTO</p>

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.	
PROPUESTA DE TRABAJO	
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (puntos máximos 1)	
Esquema Estructural	<p>REQUERIMIENTO ESPECÍFICO:</p> <p>El licitante deberá presentar un Esquema Estructural, en el que detalle la organización de los recursos humanos propuestos para la prestación de los servicios.</p>
	<p>ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO:</p> <p>El licitante deberá presentar un Esquema Estructural, en el que detalle la organización de los recursos humanos propuestos para la prestación de los servicios.</p>

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.

PROPUESTA DE TRABAJO

Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (puntos máximos 1)

PUNTOS A OTORGAR:

Se otorgará un total de 1 punto a los Licitantes que presenten el Esquema Estructural de la Organización con los recursos humanos que serán asignados al proyecto, y que contemple al menos los perfiles requeridos en el Anexo Técnico.

No se otorgarán puntos a los Licitantes que omitan la presentación del esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos, o que habiendo presentado el mismo, hubieran omitido alguno de los perfiles requeridos en el Anexo Técnico.

Puntos máximos a otorgar: 1 punto

TOTAL DE PUNTOS: 1 PUNTO

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Cumplimiento de Contratos (puntos máximos 12)

REQUERIMIENTO ESPECÍFICO:

Para demostrar el cumplimiento de contratos, el licitante deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de contratos mencionados en el RUBRO "Experiencia y Especialidad del Licitante" SUBRUBRO "Especialidad del Licitante" REQUERIMIENTO "Especialidad", donde haya prestado Servicios Administrados de TI.

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

El Licitante deberá presentar copia simple de liberación de la fianza de cada contrato o en su caso carta de conclusión de servicios de cada contrato señalado firmados por el cliente, que garantizaron el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

PUNTOS A OTORGAR:

Se otorgará un total de 12 puntos al Licitante que acredite haber cumplido con la totalidad de las obligaciones contractuales, respecto de 3 o más contratos en el sector público mexicano, donde haya prestado el servicio con las condiciones mencionadas.

El Licitante deberá presentar copia simple de liberación de la fianza de cada contrato o en su caso carta de conclusión de servicios de cada contrato señalado firmados por el cliente, que garantizaron el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

Se otorgará un total de 6 puntos al Licitante que acredite haber cumplido con la totalidad de las obligaciones contractuales, respecto de 2 contratos en el sector público mexicano, donde haya prestado el servicio con las condiciones mencionadas.

Se otorgará un total de 1 punto al Licitante que acredite haber cumplido con la totalidad de las obligaciones contractuales, respecto de 1 contrato en el sector público mexicano, donde haya prestado el servicio con las condiciones mencionadas.

Puntos máximos a otorgar: 12 puntos

TOTAL DE PUNTOS: 12 PUNTOS

Cumplimiento de Contratos

RESUMEN DE EVALUACIÓN	
Capacidad del Licitante	
Rubro	Puntos
Capacidad de los Recursos Humanos	13
Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	10
Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.50
Participación de MIPYMES	0.25
Equidad de Género	0.25
Experiencia y Especialidad del Licitante	

Experiencia del Licitante	9
Especialidad del Licitante	9
Propuesta de Trabajo	
Metodología para la prestación del servicio	4
Plan de trabajo propuesto por el licitante	1
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1
Cumplimiento de Contratos	
Cumplimiento de Contratos	12
TOTAL DE PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	60
TOTAL OFERTA ECONÓMICA	40

Se evaluará el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas del **SERVICIO** conforme a lo estipulado en el **ANEXO 1**, así como a la evaluación que se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** de la presente **CONVOCATORIA**.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como proposición solvente técnicamente aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica de la partida solicitada, cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros establecidos en los criterios específicos para evaluar las propuestas técnicas.

Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

6.1.3 ECONÓMICO.

Sólo serán evaluadas las ofertas económicas de los licitantes que hayan cumplido con la documentación legal – administrativa solicitada en el **punto 4.1**, así como con todos los aspectos técnicos solicitados en el **punto 5.1** y **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**, y hayan acreditado la evaluación técnica por puntos y porcentajes correspondiente.

Para la evaluación de los aspectos económicos, el total de puntuación o unidades porcentuales máximo de la Propuesta Económica es de **40**, por lo que a la Propuesta Económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima, esto es **40**

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica de cada **LICITANTE**, **DICONSA** aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja por el **SERVICIO**, y

MPI = Monto de la i-énima Propuesta Económica por el **SERVICIO**;

Para calcular la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para **DICONSA** será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

En caso de empate se procederá conforme a lo establecido en el **punto 6, incisos c) y d)** de la presente **CONVOCATORIA**.

Los licitantes deberán presentar un precio por el **SERVICIO** cotizado para la partida única y por el período de contratación del **SERVICIO**, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que **DICONSA** únicamente pagará el precio ofertado por el **LICITANTE** ganador más el IVA correspondiente.

Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica de acuerdo al **Anexo 13**.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE** cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del **REGLAMENTO**, en caso que el **LICITANTE** no aceptara la rectificación propuesta por la **CONVOCANTE**, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**.

DICONSA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados (numerales **4.1, 4.2, 5.1, 5.2** y **ANEXO 1**, de la presente **CONVOCATORIA**) y los licitantes se obligan a conservar dicha información, incluyendo la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición. Lo anterior a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la **Secretaría** y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del **OIC**, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

-
- a) La falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en los numerales **4.1, 5.1, 5.2 y ANEXO 1**, a excepción de los documentos señalados en los incisos: **e), f) y g)** del numeral **6.3** de la **CONVOCATORIA** a la presente **LICITACIÓN**.
 - b) La falta de presentación en los documentos **2, 3 y 4** solicitados en el numeral **5.1**, de la **CONVOCATORIA** a la presente **LICITACIÓN**.
 - c) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente **CONVOCATORIA** o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
 - d) Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas Técnicas y Económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones que afecten directamente la solvencia.
 - e) Cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro que afecten directamente la solvencia.
 - f) Cuando la copia de la identificación oficial solicitada en el **Documento 4** del **Punto 4.1** de la presente **CONVOCATORIA**, **NO** se encuentre **vigente**.
 - g) De conformidad con el artículo 50 del **REGLAMENTO**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los **Puntos 4.1, 5.1 y 5.2**, carezcan **absolutamente** de número de **folio**, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal - Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o en la Propuesta Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad, por tal motivo, es causa de desechamiento.
 - h) Cuando se compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el precio del **SERVICIO** solicitado en la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - i) En caso de que la Propuesta Económica (descripción sucinta del servicio) no coincida con los términos de la Propuesta Técnica (descripción completa del **SERVICIO**).
 - j) Cuando presenten más de una Propuesta.
 - k) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por **Diconsa** para la partida única.
 - l) Cuando la Propuesta Técnica no sea considerada solvente, porque no obtuvo la puntuación de cuando menos **45 puntos** de los **60 puntos máximos** que se pueden obtener en la evaluación técnica.

- m) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- n) Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 50 y 60 de la LEY**.
- o) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- p) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la **LEY**, al **REGLAMENTO** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
- q) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la **SECRETARÍA**.
- r) Cuando presenten documentos **NO** legibles, alterados o tachados.
- s) Cuando las propuestas presentadas por medios remotos de comunicación electrónica a través de **CompraNet**, no se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **E. FIRMA** que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el **ACUERDO**.
- t) La falta de algún dato en cualquiera de los campos que conforman la tabla de la Propuesta Económica (**ANEXO 13**), que impidan realizar la evaluación económica correspondiente será motivo de desechamiento.

Diconsa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, último párrafo de la **LEY**, las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes previa solicitud por escrito en papel membretado del **LICITANTE** dirigido a la Gerencia de Adquisiciones, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos **Diconsa** podrá proceder a su devolución o destrucción.

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición y que, por lo tanto, **NO** es motivo para **DESECHAR** la Proposición:

- a) El proponer un plazo menor al solicitado para la prestación de los **SERVICIOS**, en cuyo caso, prevalecerá el plazo estipulado en la **CONVOCATORIA**;
- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o Económica;
- c) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera **clara y completa** la información requerida;
- d) El no observar requisitos que carezcan de fundamento Legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada;

- e) El omitir presentar el **ANEXO 5** señalado en el **punto 3.12** de la presente **CONVOCATORIA**;
- f) El omitir presentar los **Documento 8, 10, 13, 14, 15, 17 y 18** señalados en el **punto 4.1** de la presente **CONVOCATORIA**;
- g) El omitir presentar el **ANEXO 18** señalado en el **punto 4.2** de la presente **CONVOCATORIA**, el cual se considera como **OPCIONAL** para el **LICITANTE** la presentación del referido **Anexo**.
- h) En el caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos que integran la documentación Legal – Administrativa, Propuesta Técnica y/o Propuesta Económica, carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **Diconsa** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte una hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **Diconsa** tampoco podrá desechar la proposición.

Si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o en la Propuesta Económica, de manera individual consta de cien hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero existen 98 hojas sin foliar, luego entonces hay continuidad, por tal motivo, no es causa de desechamiento.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 36 último párrafo de la LEY, en ningún caso DICONSA o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

- 7.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.4, 3.5 y 3.6**, se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los servidores públicos de **DICONSA** que hayan intervenido. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

Dichas actas se colocarán en un lugar visible del vestíbulo de acceso a las Oficinas Centrales de **DICONSA** por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en la Gerencia de Adquisiciones de DICONSA.

- 7.2 Se invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u Organizaciones No Gubernamentales, así como a cualquier persona física o moral, que, sin haber obtenido la presente **CONVOCATORIA**, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso licitatorio, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

7.3 REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

De conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO, **SE INVITA** a los licitantes, se inscriban en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) a través de la siguiente página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>. Lo anterior, a efecto de cumplimentar de manera adecuada, en su caso, los datos del Contrato Adjudicado en **CompraNet**.

7.4 PROHIBICIÓN DEL USO DE APARATOS DE COMUNICACIÓN.

DICONSA determina que durante el desarrollo de los actos no se podrá:

- a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de Chat, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los asistentes en dichos actos;
- b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a ésta LICITACIÓN, y
- c) Aceptar que los asistentes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.

8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN

8.1 MARCO NORMATIVO.

Los licitantes al participar en la presente LICITACIÓN aceptan que conocen la LEY, su REGLAMENTO, la presente CONVOCATORIA y demás preceptos Legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación de servicios para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la LEY y su REGLAMENTO, la presente CONVOCATORIA, el CONTRATO y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho Contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma LEY, su REGLAMENTO y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en los artículos 11 y 45, penúltimo párrafo de la LEY.

En caso de discrepancia entre la CONVOCATORIA y el CONTRATO, prevalecerá lo establecido en la CONVOCATORIA, conforme a lo señalado en el artículo 81, fracción IV del REGLAMENTO.

8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.

DICONSA podrá modificar la presente CONVOCATORIA, siempre y cuando los cambios sean con base en lo establecido en el artículo 33 de la LEY, sin limitar la libre participación de los licitantes, la CONVOCANTE podrá modificar aspectos establecidos en la presente CONVOCATORIA, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en

CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante **DICONSA** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la(s) Junta(s) de Aclaración (es), no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente, además de su publicación en **CompraNet**.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del **SERVICIO** a contratar originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

Diconsa podrá suspender la **LICITACIÓN**, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurren razones de interés general.
- c) Cuando así lo determine la **SECRETARÍA** o el **OIC** con motivo de su intervención de conformidad con el artículo 70 de la **LEY**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la **LICITACIÓN**, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

8.4 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta la presente **LICITACIÓN** cuando:

- a) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente **CONVOCATORIA** que afecten directamente la solvencia.
- c) Las Propuestas Técnicas presentadas sean desechadas porque no reúnen los requisitos señalados en los **puntos 4.1, 5.1, 5.2 y ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**.

Para el caso de una o varias partidas:

- d) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones para la(s) partida(s) de que se trate.

8.5 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.

De conformidad con el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, se podrá cancelar la **LICITACIÓN**, partidas o conceptos en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.

- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación del **SERVICIO**.
- c) O que de continuarse con el procedimiento de **contratación** se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **DICONSA**.

8.6 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto por el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público 95 y 96 de su Reglamento, el administrador del contrato aplicará a “EL PROVEEDOR” las penalizaciones por el incumplimiento de contrato de conformidad con lo siguiente.

Un monto equivalente al 3% (tres por ciento) del precio unitario del servicio, por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del mismo en la fecha pactada.

Un monto equivalente al 3% (tres por ciento) del precio unitario del servicio, por cada día natural de atraso en la entrega del Programa de Trabajo.

Un monto equivalente al 3% (tres por ciento) del importe de cada uno de los entregables, por cada día natural de atraso en la presentación de los entregables de conformidad con el Plan de Trabajo.

El pago de las penas será sin que las acumulaciones de éstas excedan el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales exceda del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, el pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que, si el Contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Deberán pagarse por parte de “EL PROVEEDOR” en la Ventanilla Única a través de cheque certificado a nombre de DICONSA, S.A. de C.V.

DEDUCCIONES.

Se aplicarán deductivas del 3% sobre el precio unitario antes de IVA, del entregable por incumplimiento parcial o deficiente de cada una de las vertientes, entendiéndose como incumplimiento parcial a la entrega incompleta de los mismos, así como deficiente, a la entrega de la información, pero con errores o de manera ilegible para el caso de los solicitados de manera digital, hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente, DICONSA aplicará las deducciones en la(s) factura(s) que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Procederá la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas a “EL PROVEEDOR” corresponda al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

8.7 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **LICITANTE** adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la **LEY** y 103 del **REGLAMENTO**, se compromete a:

1. Entregar una garantía por la cantidad equivalente al **10% (diez por ciento)** del importe máximo del **CONTRATO** antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza expedida a favor **Diconsa, S.A. de C.V.**, por una institución autorizada por autoridades mexicanas.
2. Entregar a **Diconsa** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO** el original de la póliza de fianza, en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Insurgentes Sur N° 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el **CONTRATO**.
3. Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el **CONTRATO**.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, lo siguiente:

- a) La información correspondiente al número de **CONTRATO**, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del **CONTRATO**.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- c) Señalamiento del nombre, denominación o razón social del **LICITANTE** adjudicado.
- d) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO**.
- e) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad del **SERVICIO** haya sido prestado y bajo manifestación expresa y por escrito de la **Gerencia de Informática** de **DICONSA** y será liberada cuando la totalidad del **SERVICIO** haya sido prestado y bajo manifestación expresa y por escrito de la **Gerencia de Adquisiciones** de **DICONSA**.
- f) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se conceda ampliación al plazo pactado para el cumplimiento del **CONTRATO**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

- g) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o **CONTRATO** a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- h) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- i) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- j) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **LICITANTE** adjudicado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **DICONSA** deberá cancelar la fianza respectiva.

En virtud de que las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, considerando la funcionalidad o utilidad del servicio a contratar, en los que cabe la posibilidad de que sea suministrado parcialmente y traducirse en una obligación susceptible de cumplirse parcialmente a satisfacción del ente contratante, en cuyo caso, el proveedor acepta que la garantía sólo se hará efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es DIVISIBLE.

DICONSA dará como válida la fianza de garantía del **CONTRATO**, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías y con la afianzadora correspondiente.

El **PROVEEDOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivados de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del **CONTRATO**, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza en los términos establecidos en la cláusula correspondiente del **CONTRATO** adjudicado.

DICONSA determina que, en caso de que el **PROVEEDOR** no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del **CONTRATO**.

Diconsa podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**, cuando el **LICITANTE** adjudicado preste el **SERVICIO** en forma diferente a lo solicitado en la presente **LICITACIÓN** o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en la misma.

8.8 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

“EL PROVEEDOR”, deberá mantener durante la vigencia del **CONTRATO** un seguro de Responsabilidad Civil, contratado con la empresa aseguradora legalmente autorizada, y entregar endoso de la Póliza de Responsabilidad Civil de **“EL PROVEEDOR”** que ampare una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del **CONTRATO** a favor de **DICONSA** por una compañía aseguradora debidamente autorizada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a efecto de garantizar el pago de indemnización hasta por dicha cantidad, por los daños que se puedan ocasionar a los bienes muebles e inmuebles propiedad de **DICONSA** sus empleados o a terceras personas, o de cualquier causa imputable a **“EL PROVEEDOR”** o a su personal.

“EL PROVEEDOR” será responsable de la relación laboral de su personal, que esté involucrado en la prestación de los servicios objeto de la presente **LICITACIÓN**, liberando de cualquier responsabilidad a **DICONSA**.

“EL PROVEEDOR” adjudicado contará con una Póliza de Responsabilidad Civil vigente durante la vigencia del **CONTRATO**; para lo cual, deberá exhibir original y copia para el expediente, de la póliza debidamente pagada; estos documentos los entregará en el área correspondiente.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de **“EL PROVEEDOR”**.

En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a **DICONSA** y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a **DICONSA** y/o a terceros implicados.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a mantener vigente la Póliza de seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que **DICONSA** decida prorrogar el plazo por la prestación de los servicios, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar una Póliza de seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

8.9 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano \$**).

8.10 IMPUESTOS Y DERECHOS.

DICONSA pagará únicamente el importe correspondiente al IVA, por lo que el **LICITANTE** en su proposición económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

8.11 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su Propuesta Económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el **CONTRATO** respectivo.

Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del Contrato que requiere **DICONSA**, por lo que el **LICITANTE** no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el **CONTRATO**.

8.12 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo al (los) licitante(s) adjudicado(s) en el presente procedimiento de **LICITACIÓN**.

El pago se realizará de forma mensual por servicio devengado contra entrega de la factura y reportes detallados sobre los servicios realizados. Una vez que el área técnica definida por la **Gerencia de Informática** de **DICONSA**, valide los servicios correspondientes con la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados, consistente en facturas debidamente selladas y firmadas por el personal autorizado, la cual deberá ser presentada en el mes inmediato posterior a la prestación de los servicios, dicha documentación deberá presentarse en días y horas hábiles. Para que la obligación de pago se haga exigible, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la factura correspondiente, dentro de los cinco días naturales posteriores a la realización de dichos servicios.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la factura, desglosando los servicios, así como el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso otorguen a **DICONSA**.

DICONSA pagará el precio de los servicios realizado en pesos mexicanos moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación del servicio en los términos del **CONTRATO**, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o al servicio facturado.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de clave bancaria estandarizada (**CLABE**) de 18 dígitos, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de que la factura entregada por el **PROVEEDOR** para su pago presente errores o deficiencias, **Diconsa** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la **LEY**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el **PROVEEDOR**, éste deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **DICONSA**.

Nota: Para el trámite de pago, se deberá contar con el visto bueno del Titular de la **Gerencia de Informática** como área administradora del **CONTRATO**.

8.13 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, **DICONSA** hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El **LICITANTE** adjudicado, con base en la información que se indica en el **ANEXO 15 PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

8.14 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 26, séptimo párrafo de la **LEY**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente **CONVOCATORIA**, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.15 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará Contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la **LEY**.

8.16 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **DICONSA** bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del **CONTRATO** o del **SERVICIO** solicitado, mediante modificación a su **CONTRATO** vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del **SERVICIO** sea igual al pactado originalmente, en términos de los artículos 47, último párrafo y 52 de la **LEY**.

Cualquier modificación al **CONTRATO** deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el **CONTRATO**, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

8.17 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DICONSA podrá iniciar el procedimiento de rescisión del **CONTRATO** derivados de la presente **LICITACIÓN**, en cualquier momento cuando el **LICITANTE** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el artículo 54 de la **LEY** o en alguno de los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento del **PROVEEDOR** en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **LEY**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **Diconsa** por incumplimiento del **CONTRATO**, serán a su cargo.
- b) Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- c) Por el incumplimiento del **PROVEEDOR** en la prestación del **SERVICIO** en el plazo establecido en la presente **CONVOCATORIA** y el **CONTRATO** respectivo.
- d) Si el **PROVEEDOR** otorga el **SERVICIO** objeto de la presente **LICITACIÓN** con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el **CONTRATO**.
- e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al **diez (diez por ciento)** del importe total del **CONTRATO** antes de IVA.
- f) Si el **PROVEEDOR** cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el **CONTRATO**, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, **DICONSA** quedará en libertad de contratar el **SERVICIO** con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 54 Bis de la **LEY**, **DICONSA** podrá dar por terminado anticipadamente el **CONTRATO** correspondiente, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el **SERVICIO** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **DICONSA**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **CONTRATO** con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **SECRETARÍA**. Lo anterior, sin responsabilidad de **DICONSA**.

De darse este supuesto, **DICONSA** reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con la contratación del **SERVICIO** pactado en el **CONTRATO**.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el **PROVEEDOR** se efectuará en un término que no exceda de los **45 (cuarenta y cinco) días naturales** a partir de que **DICONSA** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **PROVEEDOR** y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del **REGLAMENTO**, de igual forma, se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de Contrato que se adjunta como **ANEXO 7**.

8.18 PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **LICITANTE** o **PROVEEDOR** según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de la prestación del **SERVICIO** objeto de esta contratación, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva de **DICONSA**, y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XX de la **LEY**.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que la prestación del **SERVICIO** que ofrezcan y suministren a **DICONSA**, infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas, propiedad industrial y/o derechos de autor.

8.19 DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del **CONTRATO** correspondiente, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

8.20 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

DICONSA y el **PROVEEDOR** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del **CONTRATO** correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **LEY** y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su **REGLAMENTO**. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

8.21 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL.

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del **CONTRATO** se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

8.22 INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el Título Sexto Capítulo Primero de la **LEY**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la **SECRETARÍA**, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020 en la Ciudad de México; contra los actos del presente procedimiento de **LICITACIÓN** que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la **LEY**, o bien, de conformidad con lo estipulado en el artículo 39, fracción VII del **REGLAMENTO**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Asimismo, podrán presentar su inconformidad en el **OIC**, ubicado Av. Insurgentes Sur número 3483, Planta Baja, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México.

8.23 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

Derivado de una situación mediante la cual se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la **SECRETARÍA**, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la **LEY**, el **OIC** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la LEY**.

10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Atendiendo el oficio no. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **ANEXO 16** de la presente **CONVOCATORIA**, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

- 1.- Gerencia de Adquisiciones de **Diconsa**. - Av. Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020.
- 2.- Comisión de Transparencia de la SEDESOL. - Av. Reforma No.116, piso 15°, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

11.- NOTA INFORMATIVA

El **Anexo 17** de la presente **CONVOCATORIA** presenta una **“Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”**, de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CARLOS REYES CRUZ
GERENTE DE ADQUISICIONES

ANEXO A

(Papel membretado del LICITANTE).

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 28, fracción I, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, mi representada es de nacionalidad mexicana de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57, primer y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar las visitas e inspecciones que la Secretaría de la Función Pública estime pertinentes, así como a proporcionar, en caso de ser requerido, datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

ATENTAMENTE

_____ (6) _____

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que licita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la persona moral o física LICITANTE.
6	Anotar el nombre y firma del representante de la persona moral o física LICITANTE.

NOTA: Si el LICITANTE es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

ANEXO 1

(Papel membretado del licitante)

I. Introducción.

DICONSA opera el Programa de Abasto Rural con alrededor de 27 mil Tiendas Fijas y 300 Tiendas Móviles en todo el País, para cumplir con su objetivo cuenta con 302 Almacenes Rurales y Centrales, 3 Almacenes Graneleros y casi 4 mil Vehículos que cada día recorren miles de kilómetros de carreteras y terracerías.

Como parte de su misión y visión DICONSA contribuye a generar la seguridad alimentaria de México, garantizando el Abasto Social de Productos para que el Gobierno de la República cumpla con el derecho constitucional a la alimentación de sus habitantes; así como, ser la red de abasto social más grande del país, al ser un grupo de mexicanos con espíritu de servicio, que trabajamos unidos para garantizar la distribución de alimentos con alto contenido nutricional y económicamente accesibles, para la población en condiciones de marginación.

El objetivo general de DICONSA es garantizar el abasto oportuno de productos básicos y complementarios, a precios accesibles, en localidades rurales de alta y muy alta marginación, participando con transparencia y eficacia en su desarrollo de acuerdo a su cultura y entorno ecológico, bajo un esquema de corresponsabilidad entre Proveedores, Trabajadores, instancia de Participación Social y Gobierno.

II. Objetivo del Servicio.

A través del “SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.”, DICONSA pretende asignar a un tercero, de manera integrada y unificada, los servicios de Implementación, Administración y Soporte Técnico para toda su Plataforma de Productos ORACLE considerando la alineación del Servicio Tecnológicos de DICONSA a los procesos de operación de mejores prácticas internacionales en materia de Tecnologías de Información (TIC’s) y al cumplimiento a lo establecido por el MAAGTIC-SI, así como el licenciamiento que garantice a DICONSA estar preparados para los retos informáticos que sucederán en los próximos años de su operación.

Para el efecto, DICONSA requiere que el servicio administrado incluya el uso de Licenciamiento ORACLE conforme a sus necesidades operativas, las cuales se señalan más adelante en el presente documento, para garantizar la continuidad de la operación basada en productos del fabricante ORACLE.

Adicionalmente como parte del servicio, “EL PROVEEDOR” deberá poner a disposición de DICONSA, un equipo de recursos humanos, que brinden soporte a la operación, respecto de las soluciones de bases de datos, aplicaciones y herramientas administrativas, gestión institucional, así como atender las necesidades de mejora expuestas en este documento más adelante, lo anterior, de forma que la plataforma de soluciones trabaje de forma integral, facilitando la consolidación de infraestructura para el desarrollo e integración de los sistemas informáticos de la Entidad, así como los flujos de información que apoyen las acciones del personal, en cumplimiento del Programa de Abasto Rural.

De igual manera, el servicio deberá incluir el Soporte Técnico del Licenciamiento de Software **ORACLE**, respecto de las Licencias de Software que “EL PROVEEDOR” ponga a disposición de DICONSA; asimismo, asegurar la disponibilidad de éste, a nombre y en representación de DICONSA, respecto de las Licencias de Software ORACLE, tanto las que se requieran como parte del servicio administrado como las que hubieran sido adquiridas por DICONSA (Tabla 1 muestra los productos ORACLE con los que actualmente cuenta DICONSA).

Los productos de software ORACLE con que cuenta actualmente DICONSA, son los siguientes:

Nombre del Producto	Número de Usuarios	CSI
ORACLE Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	4	14178986
ORACLE Database Standard Edition One - Processor Perpetual	2	14661241
ORACLE Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	8	16401656
ORACLE Partitioning - Processor Perpetual	4	16473964
ORACLE WebLogic Server Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual	20	16527067
ORACLE WebLogic Server Enterprise Edition - Processor Perpetual	8	16527067
ORACLE Database Lifecycle Management Pack - Processor Perpetual	12	18291187
ORACLE Diagnostics Pack - Processor Perpetual	12	18291187
ORACLE Tuning Pack - Processor Perpetual	12	18291187
ORACLE WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition - Processor Perpetual	8	18291188

Tabla 1: Productos ORACLE - DICONSA

De esta forma, el servicio deberá permitir a DICONSA, contar con esquemas de apoyo conforme a tiempos de respuesta establecidos, ante eventualidades en la operación de los componentes implementados; lo anterior ya que, en caso de ocurrir fallas graves, existiría el riesgo de una suspensión temporal de la plataforma tecnológica implementada, misma que en casos extremos puede llegar a la pérdida de información crítica para la operación de los sistemas tecnológicos de la Entidad.

Además, DICONSA requiere de atender la necesidad de análisis y monitoreo de Redes Sociales para identificar tendencias de los ciudadanos y reacciones a los programas que DICONSA implemente, de **tal forma que “EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar una plataforma tecnológica para brindar dicho servicio, durante el periodo contratado.

III. Vigencia.

La vigencia requerida para el Servicio administrado será a partir del 01 de agosto de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

IV. Descripción General del Servicio.

A. Licenciamiento ORACLE: Uso y Soporte.

DICONSA requiere del Servicio, para fortalecer su Plataforma Tecnológica de productos de software ORACLE, de forma que se permita el crecimiento conforme a las necesidades de la Gerencia de Informática de DICONSA y elevando los niveles de disponibilidad, permitiendo una mejora continua en la operación de las bases de datos, facilitando las actividades sustantivas de la Entidad.

En función de lo anterior, se requiere que “EL PROVEEDOR” preste el servicio, conforme a lo siguiente:

1. Uso de Licenciamiento.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar a la Gerencia de Informática de DICONSA, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Fallo de Adjudicación correspondiente, un escrito en hoja membretada de “EL PROVEEDOR”, en el que se incluyan las claves de acceso al portal de ORACLE, para la descarga electrónica del licenciamiento de los productos de *Software* de ORACLE.

Los productos de *Software* ORACLE requeridos por DICONSA son los siguientes:

Productos ORACLE requeridos por DICONSA
ORACLE Database Enterprise Edition - Processor Perpetual
ORACLE Partitioning - Processor Perpetual
ORACLE Real Application Clusters - Processor Perpetual
ORACLE Diagnostics Pack - Processor Perpetual
ORACLE Tuning Pack - Processor Perpetual
ORACLE WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition - Processor Perpetual
ORACLE Database Lifecycle Management Pack - Processor Perpetual
ORACLE WebLogic Server Enterprise Edition - Processor Perpetual
ORACLE BI Enterprise Edition – Processor Perpetual

Tabla 2.- Licenciamiento ORACLE requerido por DICONSA

El uso del licenciamiento de *software* que se menciona en la tabla anterior deberá ser proporcionado por “EL PROVEEDOR” bajo un esquema flexible, sin restricciones respecto a la cantidad de procesadores y/o usuarios nombrados, de los que pueda hacer uso DICONSA.

Asimismo, al finalizar el servicio de uso de licenciamiento, “EL PROVEEDOR” deberá entregar a DICONSA un reporte detallado de las Licencias Instaladas, así como llevar a cabo el procedimiento de cesión de las Licencias Instaladas por DICONSA, ante el fabricante ORACLE.

- **ORACLE Database Enterprise Edition.**

El manejador de Base de Datos ORACLE deberá permitir maximizar la disponibilidad del sistema, ser confiable y permitirá realizar un gran número de actividades de administración en línea, brindando estabilidad y seguridad de operación.

A continuación, se mencionan las características del manejador de Base de Datos de la solución.

- Deberá permitir la utilización de algoritmos embebidos en la Base de Datos para el análisis de datos científicos y estadísticos que sean accesibles a través de lenguajes SQL y R, sin tener que generar un repositorio adicional para su explotación y manejo.
- Deberá permitir la división de tablas de gran tamaño con el objeto de reducir el tiempo de respuesta en la consulta y de carga de datos, utilizando métodos como son: Lista, Rango, Hash y Compuesto.
- Deberá tener la capacidad de procesar las consultas en memoria y en caso de no residir en esta, el almacenamiento utilizará un pre procesamiento, con el fin de hacer más eficiente el proceso de consultas en la Base de Datos.
- Deberá permitir una comprensión de objetos a nivel de columnas, garantizando un uso óptimo del almacenamiento, además de reducir tiempo de las consultas.
- Deberá permitir el pre procesamiento de las consultas en el almacenamiento, incrementando con esto el desempeño de la plataforma. Deberá poseer un mecanismo que le permitirá visualizar y regresar objetos de la base de datos a estados pasados, sin utilizar medios de almacenamiento externo para su recuperación.
- Deberá de proporcionar una herramienta de administración y monitoreo basada en un entorno web que consolida las diferentes Bases de Datos en una sola Consola.
- Deberá soportar un mecanismo de comprensión de datos nativo en la Base de Datos con un ratio de comprensión de al menos 2x, con la finalidad de reducir el espacio utilizado por el almacenamiento e incrementar rendimiento de consultas.
- Deberá integrar una herramienta de extracción que implemente la Arquitectura E-LT, con la finalidad de utilizar el procesamiento del destino al momento de realizar el proceso de transformación evitando con esto la Adquisición de Hardware Adicional.
- La herramienta de extracción de datos deberá tener la facilidad de integrarse de manera transparente con soluciones de *Big Data* y Arquitectura Orientadas a Servicios (SOA).

- **ORACLE Partitioning.**

“*ORACLE Partitioning*” es una herramienta enfocada a soportar actividades de tablas e índices contenidas en “*BBDDs*” de gran tamaño “*Very Large Databases (VLDB)*” las cuales por lo general están compuestas de cientos de “Gigabytes” o “Terabytes”.

“*ORACLE Partitioning*” deberá permitir la mejora del rendimiento, capacidad de administración y la disponibilidad de una amplia variedad de aplicaciones. Ayudando a reducir el coste total de propiedad para el almacenamiento de grandes cantidades de datos. “*ORACLE Partitioning*” deberá permitir que las Tablas, Índices y Tablas de Índice-Organizado “*Index-Organized Tables*” puedan ser subdivididas en partes más pequeñas denominadas “Particiones”, logrando que con estos objetivos de bases de datos puedan ser gestionados y accedidos a un nivel granular. Cada partición posee un nombre propio y podrán tener características de almacenamiento particulares. Con esta herramienta se tendrá una gran variedad de estrategias de particionado para hacer frente a todas las necesidades demandadas de negocio.

Por otra parte, el particionado es completamente transparente para casi cualquier aplicación sin la necesidad de realizar cambios importantes en las mismas, impactando de forma positiva en las siguientes áreas:

- Rendimiento.
 - Capacidad de Administración.
 - Reducción de Costo de Almacenamiento.
 - Granularidad más fina en el acceso.
- **Database Lifecycle Management Pack (Herramienta web para monitorear y administrar instancias)**

Características que deberá cumplir tales como:

- El autodescubrimiento de Base de Datos y *Hosts*.
 - El seguimiento de inventarios y reporte.
 - El aprovisionamiento de Base de Datos.
 - La administración de esquemas y cambio de datos.
 - La administración de inicio a fin del parcheo.
 - La administración de migraciones y actualizaciones de Base de Datos.
 - La administración de configuraciones.
 - La administración de servicios en la nube.
 - La visita de todos los elementos del Centro de Datos.
 - La automatización de esquemas de base de datos y despliegue de datos a través de instancias.
 - El análisis de impacto de actualizaciones de la aplicación.
 - La comparación de configuraciones y búsqueda.
 - La vista topológica para análisis de impactos y de las raíces de las causas.
- **ORACLE Diagnostics Pack (Diagnósticos de rendimiento y uso de recursos).**

El monitoreo y diagnóstico automático de rendimiento en tiempo real, deberá permitir:

- El diagnóstico automático de rendimiento.
 - El diagnóstico de rendimiento en tiempo real para una resolución más rápida y eficaz.
 - La extracción de informes del listado de la Base de Datos para realizar tareas de tuning y recopilar las estadísticas de rendimiento.
 - La comparación de periodos de rendimiento.
 - La extracción de historial de sesiones Activas (ASH).
 - La administración de *Exadata*.
 - La notificación y monitoreo comprensivo de sistemas.
 - La detección e identificación proactiva de causas de los problemas.
- **ORACLE Real Application Clusters.**

Es una herramienta que deberá permitir el despliegue transparente de una base de datos sencilla a través de un clúster de servidores, ofreciendo tolerancia a fallos desde fallas de hardware o tiempos

fuera de línea planeados. Además, proveerá el mayor nivel de disponibilidad, escalabilidad y bajo costo de cómputo, soportando todo tipo de aplicaciones de negocio, incluyendo *OLTP* y *DSS* permitiendo:

- La ejecución de todas las cargas de trabajo de base de datos.
 - La escalabilidad en demanda.
 - La alta disponibilidad de Base de Datos.
 - La administración de carga de trabajo costo efectiva
 - La utilización de *ORACLE Grid Infrastructure*.
 - La inclusión de *ORACLE Automatic Storage Management (ASM)* que permite la eficiencia de compartir el servidor.
- **ORACLE Tuning Pack (Afinación de consultas y tablas por su uso).**

Deberá permitir una solución de fácil uso para automatizar todo el proceso de ajuste de las aplicaciones considerando:

- *SQL Tuning Advisor*.
 - *SQL Profiling*.
 - *Análisis de Canal de Acceso*.
 - *Análisis de la Estructura SQL*.
 - *SQL Tuning Sets*.
 - *SQL Access Advisor*.
 - *Object Reorganization Wizard*.
- **WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition (Rendimiento, administración, balances y conexión de los servidores y las consolas WebLogic).**

Esta herramienta deberá permitir:

- Administrar centralmente múltiples dominios.
- Realizar un diagnóstico JVM a fondo.
- Dar un seguimiento a las transacciones, a través de ambientes multi-tier.
- Identificar dependencias entre componentes Java y servicios Web automáticamente.
- Realizar operaciones administrativas clave.
- Detectar los cambios en la configuración en tiempo real y hacer un seguimiento histórico.
- Provisionar, clonar y escalar dominios.
- Aplicar parches o dominios de forma sencilla.
- Realizar operaciones de recuperación de desastres.
- Mejorar el rendimiento y disponibilidad de las aplicaciones Java y servicios Web.
- Mejorar la calidad del servicio evitando tiempo de inactividad y mejorando el tiempo de respuesta de fin a fin.
- Reducir los costos automatizando la administración del ciclo de vida de las operaciones.
- La habilidad de ver y editar las propiedades del dominio, clúster, servidor, template del servidor y configuraciones de la máquina.

- Crear, editar, borrar y probar fuentes de datos JDBC.
- **ORACLE WebLogic Server Enterprise Edition (Despliegue, administración, monitoreo, balanceo y conexión de aplicaciones web).**

El servidor de aplicaciones deberá permitir maximizar la disponibilidad del sistema con:

- El soporte total de la plataforma Java EE 6 de unos selectos APIs Java EE7.
- La certificación Java SE 6 y 7.
- El soporte ORACLE Java SE.
- La distribución Zip para desarrollo.
- El ORACLE TopLink.
- La oposición para IDEs: ORACLE Enterprise Pack para Eclipse, ORACLE JDeveloper, ORACLE NetBeans IDE.
- Los Plugins Maven, POMs y archetypes.
- El soporte para clientes de aplicación_ REST, JSON, WebSocket, Server-Sent ●Events y Servicios de Datos TopLink.
- La herramienta de análisis de carga de clases para detectar/resolver conflictos en clases.
- El ORACLE Application Development Framework.
- El ORACLE Web Tier.
- El alto rendimiento en clúster y capacidades de failover.
- Clústeres dinámicos.
- El clustering JMS para un confiable mensaje empresarial.
- El Pack de administración para una mejor y fácil administración.
- **ORACLE BI Enterprise Edition (Oracle Business Intelligence, Inteligencia del Negocio).**

Es una herramienta que deberá permitir la recopilación, el análisis y la presentación de datos de la Entidad en un formato de fácil comprensión (como mosaicos, tablas y gráficos) para la toma de decisiones, permitiendo:

- La capacidad de mejora de vista de gráficos (matriz de color, tablas dinámicas, mapas de árbol, entre otras).
- La mejora de distintos tipos de vistas que ayuden a ordenar y representar datos en dos o más dimensiones.
- El análisis de gran cantidad de datos para guardar, organizar y compartir los resultados conforme a las necesidades informativas de la Entidad.
- Aplicar y personalizar listas de información corporativa y externa, facilitando el filtrado y el cambio del orden de visibilidad de las mismas.
- Especificar parámetros de navegación que faciliten la entrega oportuna de información a los usuarios.
- Modelar tableros de control que permitan evaluar y analizar indicadores clave de rendimiento (KPI) establecidos por la Entidad.

Una vez realizada la entrega del licenciamiento, “EL PROVEEDOR” deberá entregar a DICONSA un reporte de versiones instaladas, este reporte será parte de los entregables, mismos que se puntualizan en el punto número

VI. “Entregables”.

2. Instalación y configuración.

“EL PROVEEDOR” deberá de realizar la instalación y configuración de los productos y herramientas de ORACLE, así mismo se deberá de considerar la activación y configuración de las herramientas que permitan la correcta administración y operación de todos los productos ORACLE en ambientes productivos; esta debe de considerar:

a) Instalación y configuración

Consistirá en la instalación y configuración de los productos y herramientas ORACLE necesarias para la operación en este caso “EL PROVEEDOR” deberá de realizar dichas instalaciones, apegadas al plan de trabajo acordado con la Gerencia de Informática, esta instalación de productos deberá ser realizada por personal certificado, mismo que ejecutara la instalación del producto en los ambientes productivos de DICONSA, siguiendo la metodología y mejores prácticas del fabricante ORACLE y conforme al entorno operativo de DICONSA,; Esta etapa será supervisada por la Gerencia de Informática.

“EL PROVEEDOR” deberá considerar en esta etapa los siguientes puntos:

- Asegurar que los riesgos potenciales de la instalación o configuración que puedan afectar el ambiente productivo estén considerados en la matriz de riesgos o en su defecto no exista para el producto y/o ambiente.
- Asegurar que el ambiente en donde será instalado o configurado el producto cumpla con los requerimientos mínimos necesarios.
- Verificar que el paquete de software es el adecuado y se cuenta con los parches y/o actualizaciones necesarias para su correcta implementación.
- Crear los métodos requeridos para la instalación o configuración.
- Instalar, configurar y generar los usuarios necesarios en apego a las políticas existentes en DICONSA estos deberán de ser entregados una vez que el producto haya sido instalado o configurado.
- Para ahorrar ancho de banda y tiempo en la transmisión por Internet o espacio de disco duro, los paquetes deberán estar empaçados y comprimidos en un medio magnético, tales como:
 - Archivos principales, sean de fuente o binarios.
 - Archivos de datos, por ejemplo, datos, imágenes, modelos, documentos XML, etc.
 - Documentación.
 - Archivos de Configuración.

- Por medio de archivos de configuraciones le dará a conocer al software con que parámetros debe trabajar, por ejemplo, los nombres de las personas que pueden usar el software, como verificar su clave de ingreso, la ruta donde se encuentran los **archivos con datos o con la dirección de correo electrónico de “EL PROVEEDOR”**.

- Definir las variables del entorno requeridas.
- Realizar el registro del producto una vez instalado y entregar la documentación correspondiente a la Gerencia de Informática.

La metodología para realizar las actividades mencionadas debe ser incluida en el modelo de gobierno acordado en la etapa inicial del proyecto y propuesto por “EL PROVEEDOR”.

b) Pruebas Técnicas.

Consistirá en generar las pruebas necesarias que permitan asegurar la correcta instalación y funcionamiento de los productos y/o herramientas instaladas, por ello “EL PROVEEDOR” deberá de realizar en conjunto con el personal de la Gerencia de Informática las pruebas funcionales respectivas, estas pruebas deberán ser documentadas y aprobadas, las cuales deben gestionarse conforme lo siguiente:

- Planeación de pruebas.
- Diseño de pruebas.
- Estrategia de pruebas.
- Implementación y ejecución de pruebas.
- Evaluación de criterios de salida de pruebas.
- Cierre del proceso de pruebas.
- Consideraciones de las pruebas.

- **Planeación de Pruebas:** Esta etapa se realizará al inicio del proyecto y es donde se ejecutan las primeras actividades correspondientes al proceso de pruebas y tiene como resultado un entregable denominado plan de pruebas, el cual debe estar conformado por aspectos tales como:

- **Diseño de Pruebas:** en este punto se determinará qué tipo de pruebas requeriría el producto. No todos los productos de software requieren de la aplicación de todos los tipos de pruebas que existen, por esta razón es estrictamente necesario que el líder de las pruebas se plantee preguntas que le permitan determinar qué tipos de prueba son aplicables al proyecto en evaluación. Los diferentes tipos de prueba a aplicar son: pruebas de stress, pruebas de rendimiento, pruebas de carga, pruebas funcionales, pruebas de usabilidad, pruebas de regresión, entre otras.

- **Alcance de la Prueba:** Determinar que funcionalidades del producto y/o software serán probadas durante el transcurso de la prueba. Este listado de funcionalidades a probar se extrae con base en un análisis de riesgos realizado de manera previa, que

tienen en cuenta variables, tales como el impacto que podría ocasionar la falla de una funcionalidad. Producto de este análisis se contará con información adicional que permite determinar además del alcance detallado del proceso de pruebas, la prioridad con la que las funcionalidades deben probarse y la profundidad de las pruebas.

●**Estrategia de Pruebas:** Teniendo en cuenta que no es viable probar con base a todas las posibles combinaciones de datos, será necesario determinar a través de un análisis de riesgos sobre que funcionalidades se centrarán las pruebas. Adicionalmente, la estrategia de las pruebas deberá indicar los niveles de pruebas (ciclos) que se aplicarán y la intensidad o profundidad a aplicar para cada nivel de pruebas definido. En este punto también es importante definir los criterios de entrada y salida para cada ciclo de pruebas a ejecutar.

●**Implementación y ejecución de Pruebas:** La ejecución de pruebas deberá iniciar con la creación de los datos de prueba necesarios para ejecutar los casos de prueba diseñados. La ejecución de estos casos puede realizarse de manera manual o automatizada; en cualquiera de los casos, cuando se detecte un fallo en el sistema, éste debe de ser documentado y registrado en una herramienta que permita gestionar los defectos (Bug Tracker). Una vez que el defecto ha sido corregido por “EL PROVEEDOR” en su respectivo proceso de depuración, es necesario realizar un re-test que permita confirmar que el defecto fue solucionado de manera exitosa. Por último, es indispensable ejecutar un ciclo de regresión que nos permita garantizar, que los defectos corregidos en el proceso de depuración no hayan desencadenado otros tipos de defectos en el sistema.

Evaluación de Criterios de Salida de las Pruebas: Los criterios de salida son necesarios para determinar si es posible dar por finalizado un ciclo de pruebas. Para esto, se deberá definir una serie de métricas que permitirán al finalizar un proceso de pruebas, comparar los resultados obtenidos contra las métricas definidas, si los resultados obtenidos no superan la métrica definida, no será posible continuar con el siguiente ciclo de pruebas.

Cierre del proceso de Pruebas: Durante este periodo de cierre se deberán cerrar las incidencias reportadas, se debe verificar si los entregables planeados han sido entregados y aprobados, se deberán finalizar y aprobar los documentos de soporte de prueba, así como analizar las lecciones aprendidas para aplicar en los futuros proyectos.

Consideraciones de las Pruebas: Se deberá incluir una estimación de tiempos, los roles y/o recursos que harán parte del proceso, la preparación del entorno de pruebas, cronograma base, etc.

Documentación: “EL PROVEEDOR” deberá de realizar la documentación necesaria que permita a DICONSA preservar y asegurar la información de los productos ORACLE instalados, teniendo la referencia documentada, en este caso se requiere se elaboren los entregables correspondientes. (**Tabla de Entregables**).

3. Gestión de Requerimientos de Soporte y Actualización

Se deberá de proporcionar los servicios de soporte necesarios, contando con la disponibilidad de asistencia técnica las 24 horas al día, los siete días de la semana, los 365 días del año, este soporte deberá de contemplar, actualizaciones e información técnica de productos ORACLE en línea.

Estos servicios de soporte avanzado permitirán a DICONSA optimizar el rendimiento, lograr una mayor disponibilidad y reducir el riesgo en todo el paquete de licenciamiento ORACLE.

Se deberá contar con una herramienta que deberá ser consultada en línea permitiendo acceder a una gran cantidad de recursos de soporte en línea, autogestión y consulta de información a través de un portal vía web o vía telefónica, tanto de licenciamiento existente como de las versiones posteriores del mismo.

El servicio de soporte técnico para los productos ORACLE, que “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar es:

- Actualizaciones de programas y soporte técnico para el software como lo establecen los lineamientos del fabricante ORACLE, con el fin que DICONSA mantenga actualizados todos los sistemas y aplicaciones que operen con estos productos, de la misma forma se deberá de contar con el soporte necesario para el apoyo en estas tareas.
- Todos los parches necesarios para los productos ORACLE en operación, estos deberán de ser suministrados en tiempo y forma desde el portal de soporte, permitiendo al personal de DICONSA tener a su alcance todos los parches y últimas versiones de los mismos.
- Actualizaciones de documentación concerniente a los productos ORACLE, dichas actualizaciones serán consultadas en línea desde el portal de Soporte.
- Generación de solicitudes de servicio, dar seguimiento a las mismas, así como consultarlas y/o actualizarlas.
- Disponibilidad a la herramienta en línea de Soporte durante las 24 horas los 7 días de la semana durante los 365 del año.
- Acceso a My ORACLE Support, con fines de consulta de información sobre “Bugs” y “Parches” registrados en el portal.
- Las acciones necesarias para la optimización de capacidades y recursos relacionados a los productos ORACLE.

Se deberá de proporcionar el soporte técnico para los problemas suscitados en las versiones del licenciamiento instalado y configurado en **DICONSA** conforme a las políticas de soporte determinadas.

4. Soporte Técnico Plataforma ORACLE.

“EL PROVEEDOR”, como parte del servicio, deberá llevar a cabo la contratación y pago, a nombre y en representación de DICONSA, del Soporte Técnico del licenciamiento de *software* ORACLE, con que cuenta actualmente la Gerencia de Informática de DICONSA, presentado en la siguiente tabla:

Nombre del Producto	Número de Usuarios	CSI
ORACLE Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	4	14178986
ORACLE Database Standard Edition One - Processor Perpetual	2	14661241
ORACLE Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	8	16401656
ORACLE Partitioning - Processor Perpetual	4	16473964
ORACLE WebLogic Server Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual	20	16527067
ORACLE WebLogic Server Enterprise Edition - Processor Perpetual	8	16527067
ORACLE Database Lifecycle Management Pack - Processor Perpetual	12	18291187
ORACLE Diagnostics Pack - Processor Perpetual	12	18291187
ORACLE Tuning Pack - Processor Perpetual	12	18291187
ORACLE WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition - Processor Perpetual	8	18291188

Productos ORACLE - DICONSA

De conformidad con lo anterior, el Soporte Técnico del licenciamiento de *software* ORACLE, tanto para las licencias con que ya cuenta DICONSA, como para las licencias que “EL PROVEEDOR” ponga a disposición de DICONSA para su uso, deberá consistir en lo siguiente:

- Actualizaciones de programas.
- Versiones generales de mantenimiento.
- Versiones determinadas de funcionalidad.
- Actualizaciones y correcciones, vía My ORACLE Support.
- Actualizaciones de documentación.
- Acceso ilimitado a My ORACLE Support para acceso a información sobre fallas y correcciones de la plataforma (“Bugs” y “Patches”).
- Asistencia Técnica con los SRs 24 horas al día, 7 días a la semana.
- Acceso a My ORACLE Support - sistema de soporte al Cliente a través de Internet 24 X 7.
- Posibilidad de registrar un requerimiento de soporte (SR) a través de My ORACLE Support.
- Servicio al Cliente para asuntos no técnicos durante horas normales laborables (Por ejemplo, apoyo con los números de identificación de soporte al cliente “CSI”, para acceder a My ORACLE Support).

El Soporte Técnico del licenciamiento de *software* ORACLE, para los problemas suscitados en las versiones de licenciamiento que el **Licitante Adjudicado** ponga a disposición de **DICONSA** para su uso, deberá prestarse conforme a las políticas de soporte vigentes del fabricante.

5. Servicios

a) Determinación de Servicios.

DICONSA cuenta con una plataforma tecnológica ORACLE, que soporta la funcionalidad automatizada de los procesos y servicios que se ofrecen a las diferentes áreas de la Entidad.

Por tal motivo se requiere además de atender los temas de licenciamiento y soporte previamente explicados, los servicios profesionales para la atención de mejoras que la Gerencia de Informática requiere llevar a cabo para la afinación y optimización de los servicios que ofrecemos sobre la plataforma tecnológica ORACLE.

Partiendo de los activos que soportan la operación y servicios DICONSA, se dispone de los siguientes componentes:

Marca	Memoria	Procesadores	Discos	Tarjetas de Red
IBM	4 TB	40 CPU, 12 Cores X CPU, 2.46 Ghz.	85 TB en Discos de 512 GB Estado Sólido.	2 Controladoras. 48 puertos: 9 a 1GB <i>Online</i> 10 a 10 GB <i>Online</i> 25 <i>Offline</i> 15 <i>Vlan</i> 48 puertos: 8 a 1GB <i>Online</i> 7 a 10 GB <i>Online</i> 33 <i>Offline</i> 15 <i>Vlan</i>

Tabla 3: Hardware existente

El servidor IBM cuenta con 75 máquinas virtuales de las cuales 17 máquinas conforman la Infraestructura que consumen los recursos de los servidores ORACLE productivos (ORACLE 1 y ORACLE 2).

La distribución de las máquinas virtuales es la siguiente:

Servicio	Memoria	Procesadores	Discos
ORACLE 1	128 GB	2 Proc 48 Cores	26 HD
ORACLE 2	128 GB	2 Proc 48 Cores	17 HD
ORACLE QA	64 GB	1 Proc 12 Cores	3 HD
ORACLE Desarrollo	64 GB	1 Proc 8 Cores	4 HD
Weblogic 1	64 GB	1 Proc 8 Cores	3 HD

Weblogic 2	64 GB	1 Proc 8 Cores	3 HD
Weblogic 3	64 GB	1 Proc 8 Cores	3 HD
Weblogic 4	64 GB	1 Proc 8 Cores	3 HD
Weblogic 5	64 GB	1 Proc 8 Cores	3 HD
Weblogic 6	16 GB	1 Proc 4 Cores	1 HD
Weblogic 7	16 GB	2 Proc 24 Cores	2 HD
Postgres 1	64 GB	1 Proc 8 Cores	8 HD
SQL Server 1	128 GB	1 Proc 12 Cores	8 HD
SQL Server 2	8 GB	1 Proc 8 Cores	5 HD
SQL Server 3	4 GB	1 Proc 4 Cores	3 HD
IIS	32 GB	1 Proc 12 Cores	1 HD
IIS	64 GB	1 Proc 8 Cores	4 HD

Tabla 4: Distribución de máquinas virtuales

La distribución de información para ORACLE se encuentra distribuida de la siguiente forma:

Servidor	Instancias	Tamaño en DB's
ORACLE 1	3	1.8 TB
ORACLE 2	2	800 GB
ORACLE QA	1	300 GB
ORACLE Desarrollo	1	80 Gb

Tabla 5: Distribución de Bases de Datos ORACLE

Los servidores productivos (ORACLE 1 y ORACLE 2), ofrecen los servicios de Base Transaccional RDBMS, DataMart, Data Warehouse, DSS (Sistema de Soporte de Decisión), OLTP (Sistema de transacciones en línea), File server (XML, PDF, XLS, TXT, etc.).

La Gerencia de Informática requiere que en esta fase sean considerados los siguientes servicios:

- **Respaldos “Backups”:** Revisar los procesos de Respaldo y Recuperación de la base de datos ORACLE, Planificar y comprobar los procedimientos de “Backup” del sistema es la única garantía que existe contra fallas del sistema, del SO, del software u otro tipo de circunstancias.

Mejorar el alertamiento de las causas de error en un sistema de BD y llevar a cabo la agrupación en las siguientes categorías:

- **Físicas.**
Son causadas por Fallas del hardware, cómo por ejemplo del disco o de la CPU.
- **de Diseño.**
Son agujeros en el software, ya sea en el SO o en el SGBD.
- **de Funcionamiento.**

Son causadas por la intervención humana, debidos a Fallas del DBA, configuraciones inapropiadas o mal planteamiento de los procedimientos de Backup.

Del entorno.

Como por ejemplo, Desastres Naturales, Fallas de Corriente, Temperatura Excesiva.

De entre todas estas posibilidades, "EL PROVEEDOR" solo deberá influir y prever los errores de funcionamiento, ya que el resto habitualmente no está dentro de sus responsabilidades y capacidades.

Dada la complejidad de los sistemas actuales y las necesidades cada vez más críticas en la disponibilidad de los sistemas, donde una caída de Base de Datos podría causar pérdidas económicas en los servicios otorgados por DICONSA, "EL PROVEEDOR" deberá considerar los mecanismos de protección hardware y de redundancia que la tecnología puede tomar como base para los procesos de respaldo y restauración, y asesorar a la Gerencia de Informática para la toma de decisiones como:

- UPS o fuentes de corriente ininterrumpida,
- Espejado de disco, o tecnología RAID,
- Componentes duplicados,
- Sistemas redundantes.

- Planes de Restauración y verificación de medios de respaldo: Definir las actividades necesarias para la adecuada administración de datos en DICONSA permitiendo optimizar el uso de la información y garantizando la disponibilidad cuando se requiera, de modo que se mantenga la integridad, la exactitud, disponibilidad y protección de los datos, todo esto con base en los requerimientos de continuidad de negocio.

Entre otras cosas DICONSA a través de la Gerencia de Informática, deberá llevar a cabo la actualización de los planes de Restauración y verificación de medios de respaldo, considerando lo siguiente:

- Alcance.
- Roles y Responsabilidades.
- Proceso.
 - Entradas.
 - Salidas.
 - Métricas de desempeño.
 - Planeación.
- Diagramas de Flujo.
- Procedimiento.

- Configuración de Clúster RAC: ORACLE RAC (Real Application Cluster). Es una Arquitectura de Base de Datos de "Uso Compartido Global" en la que dos o más nodos de ORACLE RAC se agrupan en Clúster y comparten el mismo almacenamiento. Los nodos de RAC se conectan entre sí con una interconexión de

alta velocidad que permite una comunicación rápida entre los nodos de ORACLE. Los nodos pueden intercambiar varias categorías de información de propiedad de bloques de datos durante el arranque, información de bloqueo, información y datos de transacciones de intercambio, etc.

“EL PROVEEDOR” deberá apoyar en las acciones necesarias para que el equipo de la Gerencia de Informática de DICONSA, en conjunto con el Proveedor del “Servicio Integral de Infraestructura y Aprovisionamiento para el Centro de Datos de DICONSA, S.A. de C.V.”, pueda llevar a cabo las acciones para la configuración del Clúster de los nodos respectivos, permitiendo que el controlador de JDBC de ORACLE, puede configurar el soporte de migración tras error, equilibrio de carga, o ambos, en un entorno RAC (*Real Application Clusters*) de ORACLE.

Este entorno, RAC de ORACLE, es una opción de Base de Datos ORACLE que une dos o más equipos para formar una Base de Datos en Clúster, que se comporta como un único sistema. En una Base de Datos RAC, los procesos de ORACLE que se ejecutan en nodos separados acceden a los mismos datos desde un almacenamiento de disco compartido. RAC se incluyó por primera vez en ORACLE Versión 9i y proporciona alta disponibilidad y escalabilidad flexible.

Un Clúster RAC típico ORACLE RAC con la Infraestructura que tiene DICONSA y con las versiones de Base de Datos ORACLE se deberá componer de:

- **Nodos de Clúster – De 2 a “n” Nodos o Hosts que ejecutan el servidor de Bases de Datos ORACLE.**
- **Interconexión de Red – Una Red Privada utilizada para las Comunicaciones de Clúster y la fusión de memoria caché. Se utiliza habitualmente para transferir bloques de Bases de Datos entre instancias de Nodos.**
- **Almacenamiento Compartido – Se utiliza para que contenga el sistema de Base de Datos y los Archivos de Datos. Los nodos de Clúster acceden al almacenamiento compartido.**
- **Red de producción – Utilizada por clientes y servidores de aplicaciones para acceder a la Base de Datos.**

“EL PROVEEDOR”, deberá apoyar en las tareas necesarias y lideradas por la Gerencia de Informática para mantener la base en RAC o alta disponibilidad como en el mercado tecnológico se conoce.

- **Configuración de Infraestructura Grid: “EL PROVEEDOR” deberá apoyar a la Gerencia de Informática a desarrollar sobre los productos de la Infraestructura de Grid de ORACLE. Esto incluye ORACLE Automatic Storage Manager (ASM), Automatic Cluster File System (ACFS) y ORACLE Clusterware.**

Se deberá apoyar a la Gerencia de Informática en la administración de ORACLE Clusterware y los productos de almacenamiento utilizando utilidades de línea de comandos y herramientas gráficas. La administración de ASM y ACFS se realizará con clientes de interfaz gráfica de usuario y línea de comandos.

“EL PROVEEDOR” apoyará a la Gerencia de Informática a utilizar ORACLE Clusterware para aumentar la disponibilidad de las aplicaciones permitiendo la supervisión y failover en otros nodos. De igual forma

se documentarán los escenarios para solucionar problemas en ORACLE Clusterware mediante la examinación de archivos log, la activación de la depuración y el rastreo de diversas utilidades.

- **Configuración de Flashback Query:** Mediante Flashback Query DICONSA podrá llevar a cabo una consulta y acceder a los datos como estaban en un momento del pasado.

Con dicha funcionalidad la Gerencia de Informática podrá tener una vista de los datos del pasado en el presente, solo como “muestra” para analizar comportamientos de información o procesos de negocio.

“EL PROVEEDOR” deberá apoyar en las tareas de Flashback Query a implementar para el uso de las estructuras de undo (rollback) que ORACLE que se utiliza para el soporte transaccional.

- **Configuración de Flashback Table, Database:** Esta funcionalidad permite rebobinar la base completa a un tiempo pasado. Esta característica de ORACLE se basa en los registros de los Flashback Logs que son Logs similares a los Redo Logs. **“EL PROVEEDOR”, deberá apoyar a la Gerencia de Informática a implementar el proceso de flashback a nivel de tablas específicas o incluso a nivel de la Base de Datos completa, según sean las necesidades de DICONSA.**

Los dos métodos que se utilizarán para tal fin son:

Flashback Login.

Esta opción permitirá volver a cualquier punto del tiempo desde el momento en que se habilitó. El período debe ser menor al valor definido en el parámetro DB_FLASHBACK_RETENTION_TARGET (en minutos) y la FRA debe tener el suficiente espacio para almacenar todos los Flashback Logs del período, de lo contrario ORACLE depurará los Logs y habrá momentos a los cuales no se podrá volver.

Puntos de Restore Garantizados (GRP).

Esta opción se usará cuando se quiere volver a un punto específico del tiempo, es decir, al momento en el cual se creó el punto de Restore, ni antes, ni después. Con lo cual esto genera menos Flashback Logs.

- **Configuración de Enterprise Manager:** Hoy en día, el área de Informática debe gestionar de forma proactiva muchas tecnologías, que van desde la Arquitectura Orientada a Servicios (SOA) para el procesamiento en nube, a la vez que mantener un nivel consistente de servicio para los usuarios de negocio y clientes. En este entorno dinámico DICONSA vía la Gerencia de Informática necesita una visión completa de la salud de las transacciones comerciales, ya que los servicios empresariales a través de recorrer los diferentes niveles de tecnología y la necesidad de responder a las necesidades organizacionales y del país. La Gerencia de Informática debe responder a las necesidades de DICONSA como sus usuarios lo esperan.

Con el apoyo de “EL PROVEEDOR”, la Gerencia de Informática implementará *ORACLE Enterprise Manager* para abordar estas cuestiones con un enfoque nuevo, que incorpora los puntos clave de la integración entre los procesos de gestión de Informática y los procesos de negocio, que potencialice

las ventajas que puede aprovechar DICONSA para establecer un entorno tecnológico mucho más estable y optimizado, basándose en las mejores prácticas y herramientas del fabricante.

- **Configuración de encriptación de Datos:** Cuando instalamos una Base de Datos ORACLE, tenemos que tener en cuenta que la instalación por defecto configura muchos parámetros de seguridad, pero hay diversos elementos que no son seguros. De hecho, la información entre las aplicaciones y ORACLE por defecto no está cifrada y un hacker podría capturar con un *Sniffer* parte de la información e intentar un ataque.

“EL PROVEEDOR”, deberá apoyar a la Gerencia de Informática a mejorar nuestra Base de Datos ORACLE mediante el producto denominado *ORACLE Advanced Security (ASO)*, el cual permite mejorar la seguridad de las Bases de Datos.

Entre otras cosas “EL PROVEEDOR” deberá apoyar en:

- Habilitar sistemas de autenticación más fuertes tal como *Radius*, *Kerberos* o Certificados.
- Habilitar el cifrado de las comunicaciones de la *ORACLE Network*.
- Habilitar el cifrado de los *tablespaces* (acceso a los ficheros físicos cifrados).
- Habilitar el *Backup* cifrado en disco.

- **Configuración de ORACLE BI:** *ORACLE BI Enterprise Edition* es una potente herramienta para el análisis y presentación de datos, y que la Gerencia de Informática podrá utilizar para la explotación de información de DICONSA en beneficio de sus usuarios del País que obtienen beneficios de los programas de apoyo.

ORACLE BI Enterprise Edition proporciona una gran variedad de capacidades de inteligencia empresarial para que pueda Recopilar datos actualizados para:

- Presentar los datos en formatos de fácil comprensión.
- Entregar datos de manera oportuna a los usuarios de la plataforma tecnológica de DICONSA.
- Estas capacidades permitirán que DICONSA tome mejores decisiones, emprenda acciones informadas e implemente procesos empresariales de forma más eficaz.

- **Ordenamiento de Estructuras de Base de Datos ORACLE.**

“EL PROVEEDOR” deberá proponer una Estructura de Base de Datos que permita la separación de aplicaciones utilizadas en DICONSA (*Base Transaccional RDBMS*, *Data Mart*, *Data Warehouse*, *DSS* (Sistema de Soporte de Decisión), *OLTP* (Sistema de Transacciones en Línea), *File Server* (XML, PDF, XLS, TXT, etc.)).

- **Alta Disponibilidad.**

DICONSA como Entidad de Bienestar Social requiere contar con Alta Disponibilidad en su operación, por lo cual es necesario que se planee una Estructura de Alta Disponibilidad en la Plataforma Tecnológica que la soporta.

● **Arquitectura Tecnológica de la Plataforma de Base de Datos.**

“EL PROVEEDOR” deberá proponer un esquema de documentación de Arquitectura Tecnológica de al menos tres niveles (Proceso, Aplicación, Infraestructura) que permita a DICONSA identificar mejoras y optimizaciones en sus procesos automatizados. “EL PROVEEDOR” deberá documentar al menos cinco procesos de manera completa, así como trasladar el conocimiento al equipo y a la Gerencia de Informática.

Consideraciones Generales de Requerimientos de Mejora.

“EL PROVEEDOR” deberá de generar una propuesta de trabajo técnica y económica que permita evaluar la experiencia del licitante, con base en las necesidades anteriormente descritas, el análisis de la situación actual de los componentes instalados ORACLE, volumetría, disponibilidad de ventanas de actualización, y necesidades diversas para los procesos de actualización y/o soporte que requiera cada producto mencionado será otorgado a detalle durante la etapa inicial, donde la Gerencia de Informática definirá la prioridad y secuencia de los trabajos de implementación y mejora que se requieran.

Es importante señalar que las mejoras expuestas en el presente documento son mencionadas para efectos de propuesta técnica y económica en el presente concurso. La priorización, implementación y/o cambio de componentes a ser implementados son facultad estrictamente de la Gerencia de Informática, quien definirá a “EL PROVEEDOR”, los proyectos y tareas a desempeñar durante la vida del presente Proyecto, en base a las estrategias, necesidades y operación de DICONSA.

Como complemento a la información referente a los componentes tecnológicos y de software que se tienen en la Gerencia de Informática, se presenta a continuación las plataformas de desarrollo de Software, *GeneXus*, el cual se utiliza para aplicaciones *Web* y *Visual Basic 6* para aplicaciones Cliente - Servidor.

El desarrollo de aplicaciones es modular, los módulos con alto impacto en la base de datos ORACLE son:

Tecnología	Modulo	Concurrencia
Web	Presupuestos	De 180 a 250 conexiones
Visual Basic 6	Contabilidad	De 80 a 150 conexiones
Visual Basic 6	Cheques	De 80 a 150 conexiones
Visual Basic 6	Venta Única	De 80 a 150 conexiones
Visual Basic 6	Ingresos	De 80 a 150 conexiones
Visual Basic 6	Flujo Efectivo	De 80 a 150 conexiones
Visual Basic 6	Cuentas por pagar	De 80 a 150 conexiones
Visual Basic 6	Concentración y Disposición de Recursos	De 80 a 150 conexiones
BI	Reportes	De 50 a 80 conexiones

Tabla 6: Aplicaciones Modulares.

6. Implementación y puesta en marcha de servicios.

“EL PROVEEDOR” deberá implementar cada una de las mejoras planteadas y aprobadas durante la fase de análisis expuesta en el punto anterior, así mismo, deberá considerar el desarrollo de la documentación necesaria posterior a la puesta en marcha que servirá de base para la operación diaria de administración de la plataforma tecnológica:

a) Implementación.

Consistirá en el proceso de configuración de los productos y herramientas ORACLE definidas en el alcance de la mejora aprobada para la operación actual en DICONSA, en este caso “EL PROVEEDOR” deberá llevar a cabo las actividades planeadas y en apego al plan de trabajo acordado con la Gerencia de Informática.

Cabe señalar que toda mejora que sea implementada será llevada a cabo en un ambiente de desarrollo o alternativo al ambiente productivo, para garantizar la mitigación de riesgos para DICONSA.

“EL PROVEEDOR” deberá de considerar en esta etapa los siguientes puntos:

- Implementación de mejoras en ambiente no productivo.
- Prueba conceptual de mejora.
- Aprobación de mejora u optimización con herramientas ORACLE.
- Instalación de cambio en ambiente productivo bajo una ventana de mantenimiento aprobada por la Gerencia de Informática.

La metodología para realizar las actividades mencionadas debe ser incluida en la propuesta de “EL PROVEEDOR”.

b) Pruebas Técnicas.

Consistirá en generar las pruebas necesarias que permitan asegurar la correcta actualización u optimización de las herramientas ORACLE, así también el funcionamiento de los productos y/o herramientas instaladas o actualizadas, por ello el **licitante adjudicado** deberá de realizar en conjunto con el personal que DICONSA refiera las pruebas funcionales respectivas de cada producto, estas pruebas deberán ser documentadas y aprobadas, al menos deben de considerar:

- Diseño de pruebas.
- Estrategia de pruebas.
- Implementación y ejecución de pruebas.
- Evaluación de criterios de salida de pruebas.

c) Puesta en Marcha y Soporte.

“EL PROVEEDOR” es el responsable de apoyar la instalación de las mejoras u optimizaciones en los ambientes productivos de DICONSA, y acompañar con soporte de primer nivel y escalamiento en caso de ser necesario al fabricante.

El tiempo de soporte post-implementación será definido en el plan de trabajo de la fase inicial.

Nota: La Gerencia de Informática se reserva el derecho a cambiar los alcances y puesta en marcha de cualquier mejora o nuevo producto de acuerdo a las necesidades y ventanas de tiempo que se requieran para su aplicación. En ningún momento, "EL PROVEEDOR" se limita en todo momento a atender los requerimientos de mejora en los tiempos y bajo las condiciones que la Gerencia de Informática considere de menor riesgo para DICONSA.

B. Análisis y Monitoreo de Redes Sociales.

La demanda de información vía los dispositivos móviles ha tenido un crecimiento exponencial en las últimas décadas. Aunado al enorme crecimiento de las redes sociales y la velocidad de adopción de nuevas tecnologías han provocado un cambio en la conducta de los ciudadanos.

Hoy sabemos que una gran cantidad de internautas ingresan de forma diaria a sus redes sociales con el objetivo de informarse sobre sucesos políticos y públicos. Asimismo, cada vez más ciudadanos utilizan las redes sociales para compartir denuncias ciudadanas e incluso difundir críticas o comentarios sobre las autoridades.

Los mexicanos están constantemente creando y buscando contenido dentro de las redes sociales y basta un solo "Hashtag" para lograr una gran difusión de la opinión de un individuo.

El poder de las redes sociales puede representar una oportunidad para Entidades Gubernamentales. Los desafíos a los que actualmente nos enfrentamos en **DICONSA** son:

- **Dificultad para integrar la información de las demandas sociales de los ciudadanos.**
- **Asistencia proactiva de las demandas de los ciudadanos beneficiados por los programas de DICONSA.**
- **Capacidades limitadas para monitorear redes sociales y otros sitios de interés con el objetivo de conocer la opinión pública.**

Este cambio de panorama presenta también la oportunidad para aprender de los ciudadanos utilizando información de sus comentarios en redes sociales y otros sitios, con el fin de interactuar con ellos para poder brindarles más comunicación, atención oportuna y mejores servicios.

Es por ello por lo que el "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar servicios de análisis y monitoreo de redes sociales, con el fin de identificar y medir comentarios relevantes que han sido publicados en dichas redes sociales y sitios de interés como *Blogs*, *Noticieros*, y *Sitios de Reseñas*, recolectando información relevante para DICONSA, y contando con analíticos y reportes que faciliten la comprensión de dicha información.

Las actividades principales que deberá realizar son:

- **Generar estructuras y modelar datos en plataforma de Análisis y Monitoreo de Redes Sociales ORACLE.**
- **Analizar y traducir procedimientos, vistas, funciones, programas de extracción de datos resultantes de análisis de redes sociales.**
- **Analizar modelos de datos actuales para el análisis proyectado de información y tendencias de redes ciudadanas.**

- **Desarrollar entregables describiendo información de los procesos y de los requerimientos de comunicación.**
- **Integrar pruebas asegurando la integridad de cada repositorio de información.**

El Servicio de Suscripción de Análisis y Monitoreo de Redes Sociales deberá permitir la creación de reportes sobre tópicos o temas y que se arrojen los resultados del monitoreo de las conversaciones sobre ellos que las personas están teniendo en la red de Internet.

El Servicio de Suscripción de Análisis y Monitoreo de Redes Sociales deberá considerar brindar a **DICONSA**, las siguientes características mínimas en cuanto a capacidad por Unidad Mensual de Servicio:

- **Deberá permitir escuchar Redes Sociales de acuerdo a las necesidades de DICONSA.**
- **Número ilimitado de tópicos a configurar en el ambiente.**

C. Transferencia de Conocimiento.

“EL PROVEEDOR” deberá realizar la Transferencia de Conocimiento correspondiente a los usuarios que DICONSA designe contemplando la entrega de toda la documentación técnica que permita el entendimiento de los productos de cada servicio. Dichos documentos y/o manuales deberán de reflejar de manera detallada los puntos tratados por el personal que efectuó e implantó cada servicio.

Para la Transferencia de Conocimiento, “EL PROVEEDOR” deberá cumplir con los siguientes puntos:

- **Programa de Transferencia de Conocimiento.** “EL PROVEEDOR” deberá generar un programa que incluya la descripción de los temas incluidos, el porcentaje de asistencia mínimo necesario para iniciar los temas dentro de la Transferencia de Conocimiento.
- **Listas de asistencia.** “EL PROVEEDOR” deberá contar con listas de asistencia proporcionadas por DICONSA con la finalidad de identificar que personas estarán asistiendo a los temas dentro de la Transferencia de Conocimiento.
- **Evaluaciones.** “EL PROVEEDOR” deberá incluir una evaluación por cada tema tratado dentro de la Transferencia de Conocimiento.
- **Resumen de Transferencia de Conocimiento.** Al término de cada tema incluido en la Transferencia de Conocimiento, “EL PROVEEDOR” deberá entregar un reporte resumiendo las actividades, los asistentes y los resultados de las evaluaciones en cada tema tratado.

V. Responsabilidades de las partes para la ejecución de los servicios.

Por parte de “EL PROVEEDOR”.

- **Deberá de asignar a un Líder de Proyecto, mismo que será el interlocutor principal entre “EL PROVEEDOR” y DICONSA.**
- **Cumplirá de manera puntual con las necesidades expresadas en el presente documento.**
- **Asignará al personal necesario cumpliendo con el perfil indicado en el presente documento.**
- **Asegurará que el personal asignado al proyecto y el cual se encuentre laborando en las instalaciones de DICONSA, cumpla con todos los lineamientos de Protección Civil, Control de Accesos, y Código de Ética establecido por DICONSA.**
- **Generará las minutas necesarias relacionadas al Plan de Trabajo del Proyecto.**
- **Cumplirá con el plan de trabajo detallado y acordado con la Gerencia de Informática.**

- Instalará el *software* y los componentes necesarios requeridos en el alcance del proyecto conforme al Plan de Trabajo establecido.
- Configuraré el *software* necesario requerido en el alcance del proyecto conforme al Plan de Trabajo.
- Realizará las pruebas necesarias y asegurará que los componentes instalados y configurados funcionen de manera correcta.
- Realizará la transferencia de conocimientos al personal que la Gerencia de Informática designe.
- Trabaja en días hábiles, en un horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.
- Asegurará la ejecución de las tareas que por su criticidad o necesidades propias de la operación de DICONSA tengan que ser realizadas fuera de los horarios laborables.
- Garantizará la confidencialidad de la información ya sea por medio escrito, en medio electrónico o verbal.
- Entregará a DICONSA toda la información requerida para asegurar la correcta ejecución del proyecto.
- Generar la facturación y soporte documental conforme a los entregables para el pago de los servicios realizados.

Por parte de DICONSA.

- Asignará a un responsable para el proyecto, mismo que será el punto de contacto de DICONSA con “EL PROVEEDOR”.
- Gestionará los accesos físicos a lugares o áreas de trabajo necesarias en el transcurso del proyecto.
- **Proporcionará a “EL PROVEEDOR” todo tipo de facilidades para la realización de las actividades en sitio.** Gestionará los accesos lógicos a los sistemas.
- Proporcionará información técnica y administrativa necesaria para la ejecución de las labores y cumplimiento de los lineamientos internos de DICONSA.
- **Informará y entregará a “EL PROVEEDOR” un listado de las personas que participarán en la transferencia de conocimientos.**
- Revisará en conjunto con el Líder de Proyecto de “EL PROVEEDOR” los avances y el cumplimiento del Plan de Trabajo.
- **Recibirá la información por parte de “EL PROVEEDOR” generada en el transcurso del proyecto (Entregables).**

VI. Entregables

“EL PROVEEDOR” deberá realizar los entregables correspondientes que permitan a DICONSA contar con la información necesaria para asegurar la correcta ejecución del proyecto y conservar como referencia los detalles técnicos del mismo, en este caso por etapa se requiere:

Entregables	Descripción	Fecha entrega
A. Licenciamiento ORACLE: Uso y Soporte.	1. Liberación de Licenciamiento. Derecho de uso flexible, bajo demanda de productos ORACLE descritos en el apartado A, punto 1.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
A. Licenciamiento ORACLE: Uso y Soporte.	2. Instalación y Configuración.	Primer mes del Servicio.

	<ul style="list-style-type: none"> • Memoria Técnica de cada uno de los elementos instalados y configurados. • Reporte completo de versionamiento de ORACLE instalado en DICONSA. • Matriz de Pruebas y formato de liberación de las pruebas ejecutadas y certificadas por el personal responsable de DICONSA. • Manuales de Operación y Administración y/o Guías de Usuario. 	
A. Licenciamiento ORACLE: Uso y Soporte.	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Asistencia Técnica y Acceso a Actualizaciones de versiones, mediante el Portal del Servicio de ORACLE "My ORACLE Support". • Bitácora de Reportes generados en la plataforma <i>ORACLE Support</i>. • Reporte Mensual de Actividades reportadas vs atendidas en <i>ORACLE Support</i>. 	Mensual desde el primer mes.
B. Soporte Técnico Plataforma ORACLE.	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de asistencia técnica y acceso a actualizaciones de versiones, mediante el portal del servicio de ORACLE "My ORACLE Support". • Bitácora de reportes generados en la plataforma <i>ORACLE Support</i>. • Reporte Mensual de actividades reportadas vs atendidas en <i>ORACLE Support</i>. 	Mensual desde el primer mes.
C. Servicios: 1. Determinación de Servicios	<p>Documentación alineada al plan de trabajo de cada servicio.</p> <ol style="list-style-type: none"> Respaldos. Planes de restauración y verificación de medios de respaldo. Configuración de Clúster RAC. Configuración de Infraestructura Grid. Configuración de Flashback Query. Configuración de Flashback Table, Database. Configuración de Enterprise Manager. Configuración de encriptación de Datos. Configuración de ORACLE BI. Ordenamiento de estructuras de Base de Datos ORACLE. Alta Disponibilidad. Arquitectura Tecnológica de la Plataforma de Base de Datos. 	Conforme al calendario presentado y aprobado por la Gerencia de Informática
C. Servicios: 2. Implantación y puesta en marcha de servicios.	<p>Documentación alineada al plan de trabajo de cada servicio.</p> <ol style="list-style-type: none"> Respaldos. Planes de restauración y verificación de medios de respaldo. Configuración de Clúster RAC. 	Basado en el Plan de entrega aprobado por la Gerencia de Informática

	<p>d) Configuración de Infraestructura Grid. e) Configuración de Flashback Query. f) Configuración de Flashback Table, Database. g) Configuración de Enterprise Manager. h) Configuración de encriptación de Datos. i) Configuración de ORACLE BI. j) Ordenamiento de estructuras de Base de Datos ORACLE. k) Alta Disponibilidad. l) Arquitectura Tecnológica de la Plataforma de Base de Datos.</p>	
D. Análisis y Monitoreo Redes Sociales.	<p>1. Bitácora de configuración. 2. Documento de implementación de alcance de análisis de redes sociales. 3. Monitoreo de redes sociales mensual.</p>	<p>Al término de la configuración inicial – MES 3. Mensual</p>
E. Transferencia de Conocimiento	<p>1. Documento probatorio con la explicación de cada servicio implantado a las personas seleccionadas de DICONSA.</p>	<p>Al finalizar la Transferencia de Conocimiento de Cada Servicio.</p>

VII. Equipo Técnico.

El equipo de trabajo propuesto por “EL PROVEEDOR” deberá estar compuesto como mínimo por los siguientes perfiles:

Gerente de Proyecto	<p>Perfil: Profesionista Titulado.</p> <p>Experiencia: Mínimo de 8 años de experiencia laboral y un mínimo 3 años de experiencia proyectos del Sector Público.</p> <p>Conocimientos y Certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en Dirección de Proyectos PMP. • Certificate de PMP –<i>Project Management Institute</i>. • Certificado en <i>Scrum Fundamentals Certified Credential</i>. • Certificado <i>Scrum Master Credential</i>. • Capacitación formal en curso de Liderazgo <i>SAFe</i>.
Arquitecto de Soluciones ORACLE	<p>Perfil: Profesionista titulado, Ingeniero o Licenciado en Administración de Tecnologías de Información, Ingeniería en Sistemas Computacionales o afín, con al menos 8 años de experiencia en consultoría de TI en Instituciones Públicas y/o Iniciativa Privada.</p> <p>Experiencia: Haber participado en al menos 3 proyectos relacionados con Arquitectura Empresarial, Gobierno de TI y/o Gestión de Servicios de TI.</p> <p>Certificaciones y Conocimientos:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura Empresarial (TOGAF). • Ingeniería de procesos (BPMN, CPE, CVA). • Administración de Servicios (ITIL, ISO/IEC 20000-1). • Metodologías ágiles (<i>Scrum</i>, <i>SAFE</i>), Gobierno de TI(COBIT), (IT4IT), y/o Administración de Proyectos (PMBOK).
DBA ORACLE	<p>Perfil: Profesionista titulado, Ingeniero o Licenciado en Administración de Tecnologías de Información, Ingeniería en Sistemas Computacionales o afín, con al menos 2 años administrando Base de Datos ORACLE 11g o superior.</p> <p>Experiencia: Haber participado en al menos 3 proyectos relacionados con Bases de Datos ORACLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ORACLE WebLogic 11. • ORACLE RAC.
Documentador	<p>Perfil: Licenciatura o Ingeniería o Técnico en Sistemas (Terminada o trunca o pasante).</p> <p>Experiencia: Contar como mínimo 2 años de experiencia en el Sector Público.</p> <p>Certificaciones y Conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la generación de documentos de Entregables. • Documentar el Soporte a la PMO. • Documentar Pruebas. • Apoyar la asistencia en labores de oficina al equipo/recursos..
Técnicos de Soporte ORACLE	<p>Perfil: Ingeniero en Sistemas o Licenciado en Informática o carrera afín titulado.</p> <p>Experiencia: Mínima 2 años Administrando Base de Datos ORACLE 11g o superior, mínima de 3 años en proyectos sobre Plataforma ORACLE.</p> <p>Conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ORACLE WebLogic 11, de ORACLE RAC.
Técnico Especialista en Implementación de Redes Sociales	<p>Perfil: Ingeniero en Sistemas Computacionales o Licenciatura en Informática o Licenciatura en Matemáticas Aplicadas y Computacionales o afín (Titulado o pasante).</p> <p>Experiencia: Contar con un mínimo de 4 años de experiencia laboral en Explotación de Datos.</p> <p>Conocimientos y certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado en Scrum Fundamentals Certified Credential. • Certificado en Scrum Master. • Constancia de Participación en curso de Liderazgo SAFe. • Conocimiento en análisis y explotación de información.

VIII. Condiciones Generales del Servicio.

Se deberán presentar los entregables del servicio, conforme a los acuerdos establecidos con DICONSA.

Los Entregables deberán de ser respaldados con la información fuente que se entregará en formato electrónico, en archivos de Microsoft Excel y/o PDF, con su respectiva descripción de registro; lo anterior, para que sean utilizados para su explotación o para consolidar reportes ejecutivos. La entrega de los reportes de manera impresa será obligatoria en los casos que así se solicite.

Los Entregables del Servicio deberán describir el comportamiento de este, los incidentes acontecidos y otros eventos suscitados durante la operación del mismo. Se podrá apoyar en gráficas, tablas o esquemas que faciliten el entendimiento del contenido.

IX. Póliza de Responsabilidad Civil.

“EL PROVEEDOR”, deberá mantener durante la vigencia del contrato un seguro de responsabilidad civil, contratado con la empresa aseguradora legalmente autorizada, y entregar endoso de la póliza de responsabilidad civil de “EL PROVEEDOR” que ampare una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato a favor de DICONSA por una compañía aseguradora debidamente autorizada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a efecto de garantizar el pago de indemnización hasta por dicha cantidad, por los daños que se puedan ocasionar a los bienes muebles e inmuebles propiedad de DICONSA sus empleados o a terceras personas, o de cualquier causa imputable a “EL PROVEEDOR” o a su personal.

“EL PROVEEDOR” será responsable de la relación laboral de su personal, que esté involucrado en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, liberando de cualquier responsabilidad a DICONSA.

“EL PROVEEDOR” adjudicado contará con una póliza de responsabilidad civil vigente durante la vigencia del contrato; para lo cual, deberá exhibir original y copia para el expediente, de la póliza debidamente pagada; estos documentos los entregará en el área correspondiente.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de **“EL PROVEEDOR”**.

En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a DICONSA y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a DICONSA y/o a terceros implicados.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que DICONSA decida prorrogar el plazo por la prestación de los servicios, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

X. Lugar de Entrega del Servicio.

“EL PROVEEDOR” deberá prestar los Servicios a DICONSA, a través de la Gerencia de Informática, ubicada en el inmueble en Avenida Insurgentes Sur, Número 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica, Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México.

XI. Penas Convencionales y Deductivas de Pago.

1. Penas Convencionales.

En términos de lo previsto por el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público 95 y 96 de su Reglamento, el administrador del contrato aplicará a “EL PROVEEDOR” las penalizaciones por el incumplimiento de contrato de conformidad con lo siguiente.

Un monto equivalente al 3% (tres por ciento) del precio unitario del servicio, por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del mismo en la fecha pactada.

Un monto equivalente al 3% (tres por ciento) del precio unitario del servicio, por cada día natural de atraso en la entrega del Programa de Trabajo.

Un monto equivalente al 3% (tres por ciento) del importe de cada uno de los entregables, por cada día natural de atraso en la presentación de los entregables de conformidad con el Plan de Trabajo.

El pago de las penas será sin que las acumulaciones de éstas excedan el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales exceda del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, el pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que, si el Contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Deberán pagarse por parte de “EL PROVEEDOR” en la Ventanilla Única a través de cheque certificado a nombre de DICONSA, S.A. de C.V.

2. Deductivas.

Se aplicarán deductivas del 3% sobre el precio unitario antes de IVA, del entregable por incumplimiento parcial o deficiente de cada una de las vertientes, entendiéndose como incumplimiento parcial a la entrega incompleta de los mismos, así como deficiente, a la entrega de la información, pero con errores o de manera ilegible para el caso de los solicitados de manera digital, hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente, DICONSA aplicará las deducciones en la(s) factura(s) que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Procederá la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas a “EL PROVEEDOR” corresponda al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

XII. Forma de Pago.

El pago se realizará de forma mensual por servicio devengado contra entrega de la factura y reportes detallados sobre los servicios realizados. Para que la obligación de pago se haga exigible, “EL PROVEEDOR” deberá presentar la factura correspondiente al servicio realizado para su validación en el área técnica definida por la Gerencia de Informática de DICONSA para la administración del contrato, con la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, dentro de los cinco días naturales posteriores a la realización de dichos servicios, misma que ampare el 100% de los servicios realizados, consistente en facturas debidamente selladas y firmadas por el personal autorizado, la cual deberá ser presentada en el mes inmediato posterior a la prestación de los servicios, dicha documentación deberá presentarse en días y horas hábiles.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la factura, desglosando los servicios, así como el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso otorguen a DICONSA.

DICONSA pagará el precio de los servicios realizado en pesos mexicanos moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación del servicio en los términos del Contrato, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o al servicio facturado.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará aplicando lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XIII. Causales de Rescisión.

DICONSA podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de DICONSA de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de los servicios, estos no se realizan.
- Si “EL PROVEEDOR” no ejecuta los servicios objeto de este contrato con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por DICONSA.

- Cuando “EL PROVEEDOR” ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- Cuando “EL PROVEEDOR” suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de DICONSA.
- Cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla en tiempo y forma la realización de los servicios solicitados.
- Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
- Cuando los servicios no sean realizados de acuerdo a las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato.
- Cuando el “EL PROVEEDOR” y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de DICONSA. durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del servicio.
- Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio contratado, sin contar con la autorización expresa de DICONSA.
- Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato Abierto la póliza de responsabilidad civil.
- Si la suma de las penas convencionales alcanza el 10% (diez por ciento) y/o las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.
- Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el “EL PROVEEDOR” incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de DICONSA en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de los servicios objeto del Anexo presente.
- En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

XIV. Administración y Verificaciones.

La administración y verificación del contrato se realizará por la Gerencia de Informática, a través de las áreas técnicas que defina DICONSA, considerando lo que está estipulado en el MAAGTIC-SI o la normatividad aplicable vigente para dar cumplimiento a este punto.

DICONSA sólo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en este Anexo Técnico.

ANEXO 2

(Papel membretado del LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____.

LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E78-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____ (NOMBRE) _____ EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) _____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO DE CONFORMIDAD QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE TENDRÁ POR RECIBIDO O ACEPTADO, HASTA QUE **DICONSA, S.A. DE C.V.** A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA DE DICONSA VERIFIQUE QUE SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1** DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 84, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 3

(Papel membretado del LICITANTE)

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR MI PROPIO DERECHO (O EN REPRESENTACIÓN) DE _____ MANIFIESTO MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-020VSS005-E78-2018** CONVOCADA POR DICONSA, S.A. DE C.V. PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.**, PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES (O LOS DE MI REPRESENTADO (A)).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

I. Del **LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del **LICITANTE**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 2018

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

SOLICITUD DE ACLARACIONES

(Papel membretado del LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-020VSS005-E78-2018.

Nombre de la empresa: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____, PAGINA: _____.

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

ANEXO 4

(Papel membretado del LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____.

LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E78-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-020VSS005-E78-2018, CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O POR MI REPRESENTADA EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 5

(Papel membretado del LICITANTE)

LICITANTE: _____

Lista de Verificación para revisar proposiciones

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
1.	<p>Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la LEY, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 4 de la presente CONVOCATORIA.</p> <p><u>Nota:</u> Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>	SI	NO
2.	<p>Escrito en papel membretado del LICITANTE y firmado por su Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el formato del ANEXO A de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 28, fracción I, último párrafo de la LEY y 35, primer párrafo del REGLAMENTO.</p>	SI	NO
3.	<p>Con fundamento en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su personalidad, el LICITANTE o su Apoderado o Representante Legal deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, en el que manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del ANEXO 6 Personalidad Jurídica de la presente CONVOCATORIA):</p> <p>a) <u>Del LICITANTE:</u> Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) <u>Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE:</u> Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p><u>Nota:</u> Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>	SI	NO
4.	<p>Copia legible por ambos lados de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma (Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional) del LICITANTE, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.</p> <p><u>Nota:</u> Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, la CONVOCANTE NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09", "12" y "15"; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un "18", la Credencial se considera como NO VIGENTE.</p>	SI	NO

5.	<p>Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 9 de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la SECRETARÍA o al OIC de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la LEY.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
6.	<p>Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Diconsa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la LEY, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 10 de la presente CONVOCATORIA.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
7.	<p>Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con el servicio objeto del presente procedimiento.</p> <p>Nota: Si el LICITANTE es una persona moral, en caso de que en el documento "Inscripción en el R.F.C" en el concepto de "Actividad" NO señale la actividad comercial acorde al SERVICIO objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el SERVICIO a ofertar objeto del presente procedimiento de LICITACIÓN.</p> <p>Sí el LICITANTE es una persona física, y de igual manera, en el documento "Inscripción en el R.F.C" en el concepto de "Actividad" NO señale la actividad comercial acorde al SERVICIO objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la "Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones", mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el SERVICIO a ofertar objeto del presente procedimiento de LICITACIÓN.</p>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
8.	<p>Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
9.	<p>Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la LEY, el LICITANTE deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que los derechos y obligaciones derivados de la presente CONVOCATORIA, no podrán ser transferidos por el PROVEEDOR a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de Diconsa.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
10.	<p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del REGLAMENTO, en caso de que el LICITANTE participante se encuentre dentro de la Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que se integra como ANEXO 11 de la presente CONVOCATORIA.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p> <p>De resultar adjudicado, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el LICITANTE deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del LICITANTE obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.</p>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			

	<p>O bien,</p> <p>Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del LICITANTE, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3°, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>				
11.	<p>Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la CONVOCATORIA, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO	
SI	NO				
12.	<p>Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que Diconsa le haga de su conocimiento con motivo de la prestación del SERVICIO objeto de este procedimiento de LICITACIÓN, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del servicio objeto de esta LICITACIÓN, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del Contrato. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de Diconsa. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-may-2015).</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO	
SI	NO				
13.	<p>Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, previo a la firma del Contrato, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><u>Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el SAT.</u></p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO	
SI	NO				
14.	<p>Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, previo a la firma del Contrato, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><u>Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el IMSS.</u></p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO	
SI	NO				

15.	<p>Escrito en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, previo a la firma del Contrato, opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><u>Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el INFONAVIT.</u></p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	SI	NO
16.	<p>Escrito en papel membretado del LICITANTE que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver ANEXO 19 de la presente CONVOCATORIA)</p>	SI	NO
17.	<p>Copia simple legible de la Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, a través de la cual se da a conocer el folio de inscripción al RUPC de acuerdo a lo estipulado en el artículo 105 del REGLAMENTO. (Sirva de ejemplo el ANEXO 12).</p>	SI	NO
18.	<p>Encuesta de Transparencia del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-020VSS005-E78-2018 para la contratación del SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V. (De Conformidad Con El Anexo 16).</p> <p>Se le hace una atenta invitación al LICITANTE, que la Encuesta referida sea requisitada.</p>	SI	NO

4.2 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

<p>En términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a Diconsa, S.A. de C.V. se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. ANEXO 18 (el presente anexo es opcional).</p>	SI	NO
--	-----------	-----------

5.1 PROPUESTA TÉCNICA.

Documentación en General.

Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
1.	Cédula de especificaciones técnicas de los servicios ofertados de conformidad con el ANEXO 1 de la CONVOCATORIA , (Formato libre en el cual los licitantes deberán relacionar los servicios ofertados, incluyendo una descripción detallada del mismo).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.	El licitante deberá presentar Membresía Oracle Platinum , con vigencia al menos hasta el 31 de diciembre de 2018.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.	El licitante deberá presentar los permisos necesarios aprobados por Oracle para la distribución de productos en el sector público mexicano , con vigencia al menos del tiempo de contratación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.	El licitante deberá presentar los permisos necesarios aprobados por Oracle para la distribución de servicios en la nube en el sector público mexicano , con vigencia al menos del tiempo de contratación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.	Escrito en papel membretado del licitante y firmado por su Apoderado o Representante Legal , en el que señale que cuenta con la infraestructura necesaria, capacidad financiera, personal técnico especializado en el ramo; herramientas, técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio, a fin de garantizar que los servicios objeto de la presente Licitación, sean proporcionados con calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto en el Anexo técnico .	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.	Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por su Apoderado o Representante Legal , en la que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas y calidad de los servicios requeridos, conforme a la información que se describe en el Anexo técnico .	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.	Escrito en papel membretado del licitante y firmado por su Apoderado o Representante Legal , en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado prestará el servicio con personal propio y debidamente capacitado, respecto del cual mantiene una relación laboral directa y que es el único y exclusivo patrón. Motivo por el cual se exime a DICONSA, S.A. de C.V. de cualquier conflicto o responsabilidad de carácter obrero patronal que pudiera ser presentada por el personal del prestador del servicio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.	Escrito en papel membretado del licitante y firmado por su apoderado o representante legal , que contenga la manifestación de conformidad de que el “servicio” objeto de la presente licitación, no se tendrá por recibido o aceptado hasta que el área requirente y administradora del contrato, verifique su total entrega y cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo técnico .	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos que los licitantes deberán presentar para evaluación de puntos y porcentajes.

Acreditación de Cumplimiento

Gerente de Proyecto			
1.	Currículo Vitae del Gerente de Proyecto propuesto, que avale que cuenta con una Experiencia Laboral de al menos 8 años y una Experiencia en Proyectos del Sector Público, de al menos 3 años.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.	Copia simple de la cédula o título profesional del Gerente de Proyecto propuesto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.	Copia simple de los Certificados, Diplomas o Constancias, que acrediten el Dominio de Herramientas requerido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Arquitecto de Soluciones		
1.	Currículo Vitae del Arquitecto de Soluciones propuesto, que avale que cuenta con una Experiencia Laboral de al menos 8 años y que haya participado en al menos 3 proyectos relacionados con Arquitectura Empresarial, Gobierno de TI y/o Gestión de Servicios de TI, en el Sector Público mexicano.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
2.	Copia simple de la cédula o título profesional del Arquitecto de Soluciones propuesto.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
3.	Copia simple de los Certificados que acrediten el Dominio de Herramientas requeridas.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Técnico de Soporte		
1.	<p>Curriculos Vitae de 2 Recursos Técnicos de Soporte, que avale la experiencia Laboral de al menos 2 años administrando base de datos Oracle 11g o superior, así como una Experiencia de al menos 3 años en proyectos sobre plataforma Oracle.</p> <p>Para cada CV presentado, el licitante deberá mencionar: Cliente, duración del proyecto, herramientas Oracle utilizadas.</p>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
2.	Copia simple de la cédula o título profesional de los Técnicos de Soporte Oracle propuestos.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Técnico Explotación de Información Redes Sociales		
1.	Currículo Vitae del Recurso técnico de explotación de información de redes sociales propuesto, que cuente con una Experiencia Laboral de al menos 3 años desarrollando sobre plataformas tecnológicas de explotación de información en el sector público de México.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
2.	Copia simple de la cédula o título profesional del recurso técnico propuesto.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
3.	Copia simple de los Certificados, Diplomas o Constancias, que acrediten el Dominio de herramientas tecnológicas requeridas.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Capital Social del Licitante		
1.	Copia Simple de los Estados Financieros del Licitante, firmados por Contador Público, de al menos los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en que se acredite que el Licitante cuenta con un capital social efectivamente pagado, de al menos \$2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
2.	Copia Simple del Instrumento Público en el que conste el Capital Social y que acredite que el Licitante cuenta con un capital social efectivamente pagado, de al menos \$2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), el instrumento legal deberá tener al menos 6 meses de antigüedad.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Ingresos Anuales		
1.	Copia Simple de la declaración fiscal anual 2017, presentada por el Licitante ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)), en que se acredite que el ingreso neto anual sea equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total de su oferta (incluido el IVA).	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Gestión y Estándares de Calidad Empresarial		
1.	Copia Simple de la certificación vigente en el sistema de Gestión de calidad.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Arquitectura Tecnológica		
1.	Copia Simple de la acreditación vigente como miembro de The Open Group en México en Nivel Silver o Superior.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

2.	Copia de la Licencia Comercial Vigente IT4IT, emitida por The Open Group.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Participación de Discapacitados			
1.	Copia Simple de los avisos de alta del personal con discapacidad, al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con los que acredite contar con trabajadores con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento (5%) cuando menos, respecto de la totalidad de su planta de empleados; lo anterior, con una antigüedad de al menos 6 (seis) meses.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MIPYMES con Innovación Tecnológica			
1.	Copia Simple del Certificado de Registro, con el que acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI); lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Políticas de Equidad de Género			
1.	Copia Simple de la certificación, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género; lo anterior, de conformidad con lo previsto en la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 10 de noviembre de 2014.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Experiencia			
1.	Escrito firmado por el Representante Legal del Licitante, en el que se identifiquen por lo menos los siguientes aspectos: Número de Contrato, Nombre de la Institución, Objeto del Contrato y Vigencia. Por cada uno de los contratos identificados en el escrito, se deberá presentar copia simple del contrato y de sus respectivos anexos, donde se acrediten los servicios referidos. Los Licitantes deberán considerar que los contratos deberán encontrarse debidamente formalizados y contar con la totalidad de las firmas. Nota: Acreditar experiencia de tres años mediante contratos celebrados, los cuales pueden ser inferiores a un año, pero que con la suma de todos los contratos se acrediten tres años de experiencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Especialidad			
1.	Escrito firmado por el Representante Legal del Licitante, en el que se identifiquen por lo menos los siguientes aspectos: Número de Contrato, Nombre de la Institución, Objeto del Contrato y Vigencia. Por cada uno de los contratos identificados en el escrito, se deberá presentar copia simple del contrato y de sus respectivos anexos, donde se acrediten los servicios referidos. Los Licitantes deberán considerar que los contratos deberán encontrarse debidamente formalizados y contar con la totalidad de las firmas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Metodología			
1.	Presentar un documento en que expliquen la metodología a seguir para la prestación del servicio, el cual deberá estar alineado a la metodología o marco metodológico del cual tiene la propiedad intelectual.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.	Copia Simple del Certificado de Registro, emitido por alguna institución de protección de propiedad intelectual en México (IMPI o INDAUTOR), con el que acredite que la Metodología o Marco Metodológico presentado, está registrado a nombre del Licitante; o bien, que el Licitante es el Licenciatario Exclusivo del mismo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de Trabajo			
1.	Presentar un plan de trabajo para la prestación de los servicios requeridos, debiendo considerar la totalidad de los requisitos y servicios establecidos en el Anexo Técnico. En dicho documento, el Licitante deberá presentar su propuesta de servicios, fundamentada mediante la aplicación de metodologías, que se encuentren basadas en las mejores prácticas de arquitecturas, para gestionar negocio y de implementar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	procesos y servicios de TI; así como también con prácticas de gestión y servicios de TI, Arquitectura Institucional y habilitadores de Gestión del Cambio		
Esquema Estructural			
1.	Presentar un Esquema Estructural, en el que detalle la organización de los recursos humanos propuestos para la prestación de los servicios.	SI	NO
Cumplimiento de Contratos			
1.	Presentar copia simple de liberación de la fianza de cada contrato o en su caso carta de conclusión de servicios de cada contrato señalado firmados por el cliente, que garantizaron el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.	SI	NO

NOTA: Los licitantes deberán cubrir la puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser consideradas solventes y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación, conforme al numeral 6.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, de la presente Convocatoria.

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización del SERVICIO, deberá ser elaborado en papel membretado del LICITANTE, y contener los datos y el desglose solicitados que se indican en el ANEXO 13 de la presente Convocatoria.	SI	NO
--	-----------	-----------

Este formato se utilizará como constancia para el **LICITANTE** de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la **CONVOCATORIA** será verificado y evaluado por la **CONVOCANTE**.

La omisión de la presentación de este formato por parte del **LICITANTE**, no será motivo de desechamiento de su proposición.

ANEXO 6

(Papel membretado del LICITANTE)
PERSONALIDAD JURÍDICA

YO, (nombre del apoderado), MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES **PARA COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA**, A TRAVÉS DE LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (nombre de la persona física o moral).

LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E78-2018

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:

Registro Federal de Contribuyentes del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, DICONSA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Y POR LA OTRA, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARA **COMO “DICONSA” Y “EL PROVEEDOR” RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara “DICONSA” que:

- I.1 Es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, según escritura pública número **40,071** de fecha **veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis**, otorgada ante la fe del **Lic. Roberto Del Valle Prieto**, Notario Público número **113** del **Distrito Federal**, sectorizada actualmente a la Secretaría de Desarrollo Social como consta en la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2017 y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **DIC860428M2A**.
- I.2 Mediante Escritura Pública número **73,695** de fecha **diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve**, otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Sánchez Pruneda**, Notario Público número **127** del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de **“DICONSA”**, celebrada el ocho de octubre del mismo año, en la que se acordó la reforma integral de sus estatutos sociales y el cambio de denominación a DICONSA, S.A. de C.V., a partir del primero de enero del año dos mil.
- I.3 Por Escritura Pública número **73,703** de fecha **trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve**, otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Sánchez Pruneda**, Notario Público número **127** del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **“DICONSA”**, en la cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema DICONSA, subsistiendo la hoy DICONSA, S.A. de C.V., como fusionante de todas ellas.
- I.4 Por Escritura Pública número **73,766** de fecha **veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve**, otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Sánchez Pruneda**, Notario Público número **127** del Distrito Federal, se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribuidora e Impulsora Comercial CONASUPO, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, con las demás empresas integrantes del sistema DICONSA, como fusionadas.
- I.5 Todas las escrituras mencionadas anteriormente se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el folio mercantil número **98,440**.

- I.6 Dentro de su objeto social se encuentra el de coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población de alta y muy alta marginación, mediante su participación organizada.
- I.7 Comparece en este acto, representada por su Apoderado(a) Legal, la XXXXXXXXXXXXXXXX, quien acredita su personalidad y facultades con la Escritura Pública número XXXXXXXXXXXXXXXX, de fecha XXXXXXXXXXXXXXXX, otorgada ante la fe XXXXXXXXXXXXXXXX, Titular de la Notaría Pública número XXXXXXXXXXXXXXXX del XXXXXXXXXXXXXXXX, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.
- I.8 Para el cumplimiento de los programas a su cargo, la Gerencia de Informática, requiere de la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.
- I.9 Para la contratación del **SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.**, “**DICONSA**” cuenta con recursos presupuestales en la partida **32701001 (ESG PATENTES, REGALIAS Y OTROS)**, del Catálogo de Partidas de Ingreso y Gasto del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto en Diconsa, S.A. de C.V., considerados en la Cédula General de Suficiencia y Compromiso Presupuestal (CECOPRE) con número de folio **3746**, de fecha **30 mayo de 2018 respectivamente**; dichos recursos están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del Servicio y de acuerdo al calendario presupuestal presentado ante la SHCP para el pago correspondiente; por lo cual, la contratación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal.

Para el ejercicio 2019, en términos de lo dispuesto en los artículos 25, tercer párrafo de la LEY, 50 de la LFPRH, así como 148 del su Reglamento, el recurso destinado para el pago del SERVICIO quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de DICONSA.

- I.10 La presente contratación se efectúa a través del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-020VSS005-E78-2018**, relativa a la **Contratación del SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.**, que se realizó conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción IX, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento; adjudicándose el Contrato a “**EL PROVEEDOR**” mediante Fallo emitido el día **23 de julio de 2018**.
- I.11 Para los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el edificio ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, en Ciudad de México.
- II. **Declara “EL PROVEEDOR” que:**
- II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, bajo el régimen de **XXXX**, lo cual se acredita mediante Escritura Pública número **XXXX** de fecha **XX** de **XXXX** de **XXXX**, otorgada ante la fe del Lic. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Notario Público número **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** del **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

- II.2 Dentro de las actividades de su objeto social se encuentra, entre otras, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.
- II.3 Comparece representada en este acto por su Apoderado Legal el **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se identifica con **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, expedida por **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** y cuenta con las facultades necesarias en términos de la Escritura Pública número **XXXX** de fecha **XX** de **XXXX** de **XXXX**, otorgada ante la fe del Lic. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** Notario Público número **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** del **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.
- II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni la sociedad, ni las personas que la integran se encuentran en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses, derivado de la adjudicación a que se refiere el presente instrumento, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- II.5 Está jurídicamente capacitado y cuenta con los elementos técnicos, recursos e infraestructura propia, suficiente y necesaria, para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato.
- II.6 Tiene conocimiento y acepta en todos sus términos, los lineamientos, normatividad y políticas conforme a las cuales deberá de prestar sus servicios a **DICONSA, S.A. de C.V.**
- II.7 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones normativas aplicables, así como las características técnicas del Servicio, contenidos del **Anexo Único**, que forman parte integrante del presente Contrato.
- II.8 Acredita con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición **2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018** publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.
- II.9 Acredita con la Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.
- II.10 Acredita con la Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía emitida por el INFONAVIT, respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

II.11 Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

II.12 Para todos los fines y efectos legales del presente Contrato señala como su domicilio el ubicado en **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** declaran bajo protesta de decir verdad que la información antes señalada es cierta y reconocen mutua y recíprocamente su personalidad, manifestando su expresa conformidad en someterse a las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“DICONSA”** a proporcionar el **SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.**, de conformidad con la descripción completa del servicio que se detalla en el **Anexo Único**.

Para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Contrato y el **Anexo Único** son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en cada una de las etapas del Procedimiento de Contratación; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en la **CONVOCATORIA** y las respuestas a solicitud de aclaraciones.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.

SEGUNDA. – **IMPORTE. “LAS PARTES”** convienen y aceptan que el monto total del presente contrato asciende a la siguiente cantidad, respectivamente más el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Entregables	Descripción	Monto	% Costo
A. Licenciamiento ORACLE	1. Liberación de Licenciamiento		
	2. Instalación y Configuración		
	Servicio de asistencia técnica y acceso a actualizaciones de versiones		
B. Soporte técnico plataforma Oracle	Servicio de asistencia técnica y acceso a actualizaciones de versiones		
C. Servicios:	1. Determinación de Servicios		
	2. Implantación y puesta en marcha de servicios		
D. Análisis y Monitoreo Redes Sociales	Configuración, implementación y monitoreo de redes sociales		
E. Transferencia de Conocimiento	Documentos Transferencia de Conocimiento		
Total sin IVA			
IVA			
Total con IVA			

“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener fijo el precio unitario cotizado en moneda nacional (pesos mexicanos) no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, que se presenten

en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por **“EL PROVEEDOR”**, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

TERCERA. – CONDICIONES DE PAGO. “DICONSA” no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**. **“DICONSA”** efectuará el pago, de acuerdo al Servicio devengado y conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la fecha del mismo no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la presentación de la factura respectiva, con la documentación soporte que corresponda, en la ventanilla única de la Tesorería de **“DICONSA”**, previa prestación del servicio en los términos del contrato y de conformidad con el **Anexo Único**.

“DICONSA”, a través de la **Gerencia de Informática**, validará la factura, misma que deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue **“EL PROVEEDOR”**.

Una vez que **“DICONSA”** apruebe y acepte el servicio y la factura respectiva de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

- Nombre del Banco:
- Número de Cuenta Bancaria:
- CLABE:
- Clave y Nombre de la Sucursal Bancaria:

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Para el caso en que se realicen pagos en exceso, se estará sujeto a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. El contrato surte sus efectos a partir del 01 de agosto de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

QUINTA. - VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. De conformidad con lo previsto por el artículo 84, párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el inicio de la prestación de los servicios, será a partir del 01 de agosto de 2018, previa Orden de Movilización emitida por la **Gerencia de Informática** y hasta el día 31 de marzo de 2019.

SEXTA. – LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. **“EL PROVEEDOR”** deberá prestar los servicios a **“DICONSA”**, a través de la **Gerencia de Informática**, ubicada en el inmueble en Avenida Insurgentes Sur N° 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México. La prestación del servicio objeto del presente contrato, se encuentra en forma detallada en el **Anexo Único** del mismo.

SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO. **“DICONSA”**, a través de la **Gerencia de Informática** administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del presente contrato, así como dará a **“EL PROVEEDOR”** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a las modificaciones que, en su caso, ordene **“DICONSA”**, por lo que, de no recibir la prestación del servicio,

de conformidad con lo solicitado por **“DICONSA”**, se entenderá que **“EL PROVEEDOR”** incumplió con la prestación del mismo.

OCTAVA. - CALIDAD. “EL PROVEEDOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, capacidad financiera, personal técnico especializado en el ramo; herramientas, técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio, a fin de garantizar que el servicio objeto de este contrato, sea proporcionado con calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto.

NOVENA. - CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** y de conformidad con el **Anexo Único**, la **Gerencia de Informática** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. “EL PROVEEDOR” adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la **LEY** y 103 del **REGLAMENTO**, se compromete a:

1. Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, lo cual representa la cantidad de \$xxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx pesos 00/100 M.N.), en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza expedida a favor Diconsa, S.A. de C.V., por una institución autorizada por autoridades mexicanas.
2. Entregar a **Diconsa** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del Contrato el original de la póliza de fianza, en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Insurgentes Sur N° 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el Contrato.
3. Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, lo siguiente:

- a) La información correspondiente al número de Contrato, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del Contrato.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- c) Señalamiento del nombre, denominación o razón social de **“EL PROVEEDOR”** adjudicado.
- d) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

- e) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad del **SERVICIO** haya sido prestado y bajo manifestación expresa y por escrito de la **Gerencia de Adquisiciones**.
- f) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se conceda ampliación al plazo pactado para el cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o Contrato a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- h) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- i) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- j) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **“EL PROVEEDOR”** adjudicado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **Diconsa** deberá cancelar la fianza respectiva.

En virtud de que las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, considerando la funcionalidad o utilidad del servicio a contratar, en los que cabe la posibilidad de que sea suministrado parcialmente y traducirse en una obligación susceptible de cumplirse parcialmente a satisfacción del ente contratante, en cuyo caso, el proveedor acepta que la garantía sólo se hará efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada, por lo que **dicha garantía es DIVISIBLE**.

Diconsa dará como válida la fianza de garantía del Contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantía y con la afianzadora correspondiente.

“EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivados de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del Contrato, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza en los términos establecidos en la cláusula correspondiente del Contrato adjudicado.

Diconsa determina que, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del Contrato.

Diconsa podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el **SERVICIO** en forma diferente a lo solicitado en la presente LICITACIÓN o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“DICONSA”** de las deficiencias en la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para prestar los servicios objeto de este contrato, trabajadores propios, siendo en consecuencia patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de **“DICONSA”** y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que **“EL PROVEEDOR”** libera a **“DICONSA”** de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que **“DICONSA”** no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA TERCERA. - PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES. Con fundamento en el Artículo 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, podrá aplicar la siguiente pena y deducciones:

PENA CONVENCIONAL: En términos de lo previsto por el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público 95 y 96 de su Reglamento, el administrador del contrato aplicará a **“EL PROVEEDOR”** las penalizaciones por el incumplimiento de contrato de conformidad con lo siguiente.

Un monto equivalente al 3% (tres por ciento) del precio unitario del servicio, por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del mismo en la fecha pactada.

Un monto equivalente al 3% (tres por ciento) del precio unitario del servicio, por cada día natural de atraso en la entrega del Programa de Trabajo.

Un monto equivalente al 3% (tres por ciento) del importe de cada uno de los entregables, por cada día natural de atraso en la presentación de los entregables de conformidad con el Plan de Trabajo.

El pago de las penas será sin que las acumulaciones de éstas excedan el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales exceda del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, el pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que, si el Contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de

cumplimiento del contrato. Deberán pagarse por parte de “EL PROVEEDOR” en la Ventanilla Única a través de cheque certificado a nombre de DICONSA, S.A. de C.V.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie.

DEDUCCIONES: Se aplicarán deductivas del 3% sobre el precio unitario antes de IVA, del entregable por incumplimiento parcial o deficiente de cada una de las vertientes, entendiéndose como incumplimiento parcial a la entrega incompleta de los mismos, así como deficiente, a la entrega de la información, pero con errores o de manera ilegible para el caso de los solicitados de manera digital, hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente, DICONSA aplicará las deducciones en la(s) factura(s) que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Procederá la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas a “EL PROVEEDOR” corresponda al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

El límite de incumplimiento será del 10% (diez por ciento) del importe máximo total del Contrato, a partir del cual, se podrá cancelar la partida correspondiente, o bien rescindir el Contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada incluyendo el IVA.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el Proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que la Gerencia de Informática de **Diconsa** como área requirente y/o administradora del Contrato, tenga cuantificada la deducción correspondiente; asimismo, la dará a conocer por escrito a la Gerencia de Adquisiciones dentro de los 5 días hábiles a partir de la cuantificación de la deducción, para que ésta, mediante oficio notifique a “**EL PROVEEDOR**”.

En ningún caso, las deducciones podrán negociarse en especie.

De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **Diconsa** a través del Titular de la **Gerencia de Informática** administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del Contrato, por lo que, de no recibir el **SERVICIO** conforme a la descripción y características del **Anexo Único** y a entera satisfacción de **Diconsa**, se dará por entendido que **EL PROVEEDOR** incumplió con la prestación del mismo.

DÉCIMA CUARTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN. Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**DICONSA**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato si “**EL PROVEEDOR**” no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento en los siguientes casos en que “**EL PROVEEDOR**”:

Por el incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**”, en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir “**DICONSA**” por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.

Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.

- a) Por el incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**: en la Prestación del servicio en el plazo establecido en el **Anexo Único**.
- b) Si el proveedor otorga el servicio señalado en el **Anexo Único** con características distintas a las ofertadas.
- c) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato antes de IVA.
- d) Si el proveedor cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el Contrato, con excepción de los derechos de cobro; por tal motivo, **“DICONSA”** quedará en libertad de contratar la Prestación del Servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. En caso de que **“DICONSA”** determine rescindir el presente contrato se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. En términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“DICONSA”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **“DICONSA”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con éste contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo estipulado en el artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de **“DICONSA”**.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“DICONSA”** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y explícitas, acordar el incremento del monto total del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al presente contrato, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de requerir modificación del plazo pactado para la prestación del servicio, **“EL PROVEEDOR”** deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 91, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, cualquier modificación que se requiera realizar al presente contrato deberá formalizarse por escrito.

DÉCIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. Si durante la prestación del servicio se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, **“DICONSA”** podrá solicitar suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados, por lo que una vez superada dicha situación, **“DICONSA”** determinará si continuará con el presente contrato o lo terminará anticipadamente.

VIGÉSIMA. - CONFIDENCIALIDAD. **“LAS PARTES”** acuerdan que toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento y que **“LAS PARTES”** se proporcionen en el cumplimiento del presente contrato, será estrictamente de carácter confidencial, por lo que se prohíbe toda difusión de esta información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

VIGÉSIMA PRIMEA. - RESPONSABILIDAD CIVIL. **“EL PROVEEDOR”**, deberá mantener durante la vigencia del CONTRATO un seguro de Responsabilidad Civil, contratado con la empresa aseguradora legalmente autorizada, y entregar endoso de la Póliza de Responsabilidad Civil de **“EL PROVEEDOR”** que ampare una cantidad equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del CONTRATO a favor de DICONSA por una compañía aseguradora debidamente autorizada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a efecto de garantizar el pago de indemnización hasta por dicha cantidad, por los daños que se puedan ocasionar a los bienes muebles e inmuebles propiedad de DICONSA sus empleados o a terceras personas, o de cualquier causa imputable a **“EL PROVEEDOR”** o a su personal.

“EL PROVEEDOR” será responsable de la relación laboral de su personal, que esté involucrado en la prestación de los servicios objeto de la presente LICITACIÓN, liberando de cualquier responsabilidad a DICONSA.

“EL PROVEEDOR” adjudicado contará con una Póliza de Responsabilidad Civil vigente durante la vigencia del CONTRATO; para lo cual, deberá exhibir original y copia para el expediente, de la póliza debidamente pagada; estos documentos los entregará en el área correspondiente.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de **“EL PROVEEDOR”**.

En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a DICONSA y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a DICONSA y/o a terceros implicados.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a mantener vigente la Póliza de seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que **DICONSA** decida prorrogar el plazo por la prestación de los servicios, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar una Póliza de seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - MARCAS, PATENTES Y PROPIEDAD INTELECTUAL. **“EL PROVEEDOR”** asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes o servicios objeto del presente contrato, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, así como cualquier propiedad intelectual, quedando **“DICONSA”** liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

VIGÉSIMA TERCERA. - VALIDEZ. “LAS PARTES” otorgan su consentimiento al contenido del presente contrato y reconocen que no existen vicios ocultos, error, dolo o mala fe en la celebración del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA. - AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES. Con fundamento en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control de **“DICONSA”**, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen en cumplimiento de sus funciones.

VIGÉSIMA QUINTA. - ARBITRAJE. “LAS PARTES” convienen que todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA. - CONCILIACIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. Para efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente contrato y los anexos enunciados en la cláusula Segunda del mismo, son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en ambos instrumentos, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, su Reglamento y supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero de su domicilio o vecindad.

El presente contrato es firmado en tres tantos, de conformidad por **“LAS PARTES”**, previa lectura y aceptación de su contenido legal y alcances, en la Ciudad de México, el día **XX de XXXXX de dos mil dieciocho**.

Por "DICONSA"

"EL PROVEEDOR"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
APODERADO LEGAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
APODERADO LEGAL

ÁREA CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
GERENTE DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
GERENTE DE INFORMÁTICA

ANEXO 8

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017).

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas.

2.1.31 Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39.

ANEXO 8.1

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONFORME AL ACUERDO ACD.SA1.HCT.101214/281.9.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 27 de febrero de 2015).

Anexo Único

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

- Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el Contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Segunda. -** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.
- Tercera. -** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Cuarta. -** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.
- Quinta. -** Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.qob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:
 1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
 2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
 3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
 4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA PRIMERA DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 3 de abril de 2015)

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección Jurídica, mediante oficio 114 del 12 de marzo de 2015, **Acuerda: Primero.-** Tomar nota de la aclaración que hace la Dirección de Incorporación y Recaudación a la Primera de las ‘Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social’, aprobadas por este Órgano de Gobierno mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, del 10 de diciembre de 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, la cual debe decir lo siguiente: <‘Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el Contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)’>. **Segundo.** - Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que realice el trámite para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Diario invocado”.

ANEXO 8.2

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONFORME AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017).

Anexo Único

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera. - Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda. - El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta. - El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Sin antecedente. - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales. Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta. - La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

ANEXO 9

(Papel membretado del LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____.

LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E78-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 10

(Papel membretado del LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____.

LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E78-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 11

(Papel membretado del LICITANTE)

ESTRATIFICACIÓN

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 12

(Papel membretado del LICITANTE)



Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas

Folio RUPC:	6367
Razón Social:	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV
País:	México
Titularidad jurídica:	1.1.- Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.)
Responsable de la cuenta de usuario:	MIGUEL ANGEL DEL FIERRO GALLARDO
Estratificación de la empresa:	No MIPYME
Tipo de usuario:	Proveedor
Sector:	Servicio
Giro:	TELECOMUNICACIONES
Contratos:	220
Sitio web:	www.telcel.com
Fecha de inscripción en el RUPC:	29/06/2012

A través de esta constancia, se da a conocer el folio de inscripción al registro único de proveedores de acuerdo al Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento LAASP) o al registro único de contratistas de acuerdo al Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento LOPSRM).

El proveedor o contratista es responsable de los datos antes mencionados y de actualizar la información del RUPC que le corresponde, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48, fracción VI, del Reglamento LAASP y 61, fracción VII, del Reglamento LOPSRM; para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

La fecha de inscripción del proveedor o contratista en el RUPC es la que se considera como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48 de la LAASP y 86 de su Reglamento, así como en el Artículo 48 de la LOPSRM y 90 de su Reglamento.

Fecha de generación: 27 de octubre de 2014 11:19 horas.

Derechos Reservados 2014. Secretaría de la Función Pública
 Insurgentes Sur 1736, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, México D.F CP. 01020,
 Teléfono (55) 2000-3000

ANEXO 13

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(Papel membretado del licitante).

SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.

CIUDAD DE MÉXICO, _____.

LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E78-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.

Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE:

Entregables	Descripción	Monto	% Costo
A. Licenciamiento ORACLE	1. Liberación de Licenciamiento		
	2. Instalación y Configuración		
	Servicio de asistencia técnica y acceso a actualizaciones de versiones		
B. Soporte técnico plataforma Oracle	Servicio de asistencia técnica y acceso a actualizaciones de versiones		
C. Servicios:	1. Determinación de Servicios		
	2. Implantación y puesta en marcha de servicios		
D. Análisis y Monitoreo Redes Sociales	Configuración, implementación y monitoreo de redes sociales		
E. Transferencia de Conocimiento	Documentos Transferencia de Conocimiento		
Total sin IVA			
IVA			
Total con IVA			

(SEÑALAR IMPORTE TOTAL EN LETRA)

- El precio ofertado del "SERVICIO" será fijo durante la vigencia del Contrato.
- El precio ofertado se expresa en **moneda nacional** (peso mexicano).
- El precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por **Diconsa**
- El precio unitario deberá expresarse con **dos decimales. (0.00)**, en caso de que algún precio unitario sea expresado con tres o más decimales, **Diconsa** considerará los dos primeros decimales del referido precio.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 14

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

- a) **ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS. LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS POR LO QUE SE DESLINDA A **DICONSA** DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. NOMBRE DEL BANCO.
2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
3. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
4. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
5. CLABE A 18 POSICIONES
6. EN SU CASO, REFERENCIA
7. CONVENIO CIE, EN SU CASO.
8. NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO:

“MANIFIESTO QUE TODOS LOS DATOS ASENTADOS SON CORRECTOS POR LO QUE DESLINDO A DICONSA, S.A. DE C.V., DE TODA RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS; ASIMISMO, QUEDA BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD NOTIFICAR A DICONSA, S.A. DE C.V. DE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LOS DATOS BANCARIOS QUE POR ESTE MEDIO ESTAMOS PROPORCIONANDO.”

- b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO** POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** DEL PROVEEDOR.
- d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO 15

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

“PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS”

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.

- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

Documentación

Para proveedores que son personas físicas:

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).

- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

Para proveedores que son personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

[Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.](#)

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en la Ciudad de México o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes

Afiliación - proveedores del gobierno

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.
2. El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como, por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.
3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos * Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.

ANEXO 16

LICITANTE:

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE LICITACIÓN:

LA-020VSS005-E78-2018

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

SERVICIO DE CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA
TECNOLÓGICA ORACLE PARA DICONSA, S.A. DE C.V.

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la Licitación, fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

Nombre:

Fecha:

Firma:

ANEXO 17

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

ANEXO 18

(Papel membretado del LICITANTE)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, a _____ de _____ del 2018.

DICONSA, S.A. DE C.V.

Dirección de Administración y Recursos Humanos

Gerencia de Adquisiciones

PRESENTE.

(Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada
(nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los
documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la **CONVOCANTE**.

{ Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y
Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA
PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN
SIGUIENTE.)

Se informa que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de
naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública.*

- (UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

ANEXO 19

(Papel membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a de de 2018

LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E78-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e

ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

_____ (NOMBRE) en mi carácter de _____ (CARGO) y con las facultades de representación de _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada o los socios directivos que la conforman, ni el que suscribe, desempeñan empleo cargo o comisión en el servicio público o en su caso a pesar de desempeñarlo, con la participación en la presente Licitación Pública Nacional, no se actualiza un conflicto de intereses, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.